
**INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES**

**PROGRAMA ANUAL DE
TRABAJO 2017**

Índice

1. Presentación.....	217
1.1 Diagnóstico de atención de la problemática/	217
1.2 Maco legal.....	234
1.3 Alineación Estratégica.....	235
Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018.....	235
Programa Sectorial de Desarrollo Social (PSDS) 2014-2018	235
Programa de Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) 2013-2018.....	236
1.4 Objetivos Institucionales.....	236
Misión	236
Visión	236
1.5 Integración del Programa Anual de Trabajo 2017	236
2. Programa Anual de Trabajo 2017.....	237
2.1 Actividades del componente Revalorización Social de las PAM	237
2.2 Actividades del componente Atención de las PAM	241
2.3 Actividades del componente Planificación del envejecimiento poblacional	244
3. Control y Seguimiento	246

1. Presentación

1.1 Diagnóstico de atención de la problemática^{1/}

La problemática que busca atender el Programa social a cargo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) es el insuficiente desarrollo humano integral de las personas adultas mayores (PAM) en México^{2/}.

El Diagnóstico del Programa menciona como causas directas del problema mencionado:

1. El crecimiento de la población de más de 60 años, esto es, la transición demográfica.
2. PAM en situación de exclusión social
3. El limitado ejercicio de los derechos sociales
4. La caída en los ingresos al alcanzar la edad de retiro laboral

A continuación se desarrollan cada una de las causas del problema.

1. El crecimiento de la población de más de 60 años, esto es, la transición demográfica

Al respecto menciona que México está experimentando un proceso acelerado de transición demográfica, en el cual el número de personas adultas mayores se está incrementando significativamente pues en los últimos 20 años se ha duplicado. Esto se debe principalmente al descenso de las tasas de fertilidad y de mortalidad infantil, así como un aumento en la esperanza de vida, resultado de los avances científicos y tecnológicos, mejor prevención y tratamiento de enfermedades, mejor control de enfermedades no transmisibles, mejor alimentación y mejores hábitos de vida (Organización Mundial de la Salud, 2012). La información en el cuadro 1 muestra que se espera que la natalidad y la fecundidad sigan descendiendo en las siguientes décadas hasta alcanzar, en 2050, 14 nacimientos por cada mil habitantes y 2 nacimientos por cada mujer. Por su parte, la mortalidad aumentará hasta alrededor de 9 defunciones. Dicho aumento se producirá por el incremento relativo en la población de personas adultas mayores, que propiciará un mayor número de defunciones a pesar de que continuarán las ganancias en la esperanza de vida.^{3/}

^{1/}El texto que aquí se presenta fue tomado del documento: Diagnóstico del Programa Servicios a grupos con necesidades especiales a cargo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, SEDESOL, marzo 2015.

^{2/} Diagnóstico del Programa Servicios a grupos con necesidades especiales a cargo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, SEDESOL, marzo 2015, p. 28.

^{3/} Ibídem, p. 30.

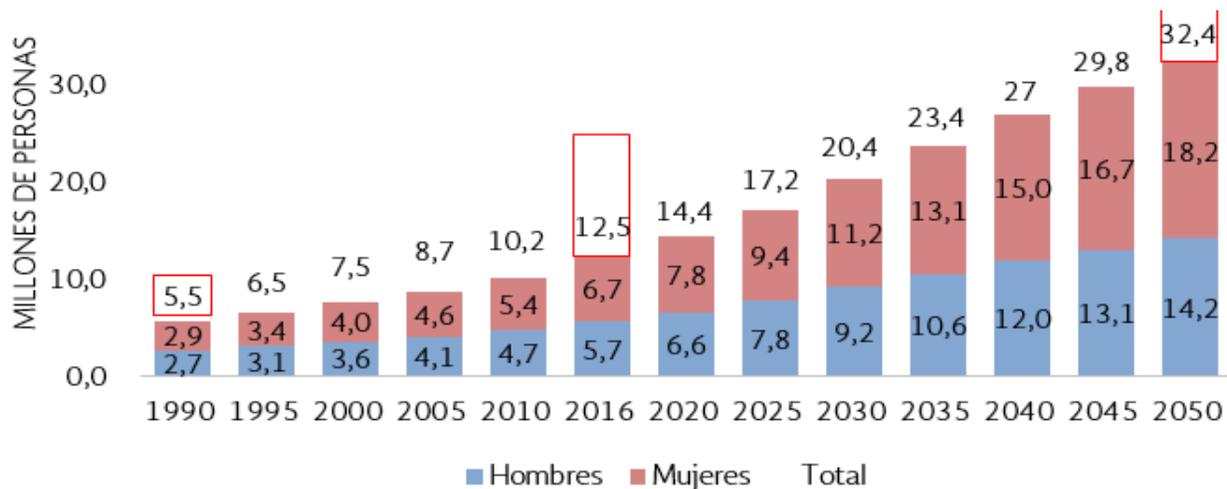
Cuadro 1. Evolución y proyección de los principales indicadores demográficos

Indicador	2000	2010	2016	2020	2030	2040	2050
Tasa bruta de natalidad	23.42	19.71	18.31	17.53	15.77	14.62	13.85
Tasa global de fecundidad	2.65	2.28	2.18	2.13	2.08	2.08	2.09
Tasa bruta de mortalidad (X 1,000)	5.12	5.61	5.75	5.69	6.73	7.75	8.84
Esperanza de vida al nacimiento total	73.24	73.97	75.15	75.73	76.97	78.20	79.42
Hombres	70.48	71.05	72.62	73.29	74.64	75.99	77.34
Mujeres	76.14	77.03	77.81	78.28	79.41	80.52	81.60

FUENTE: Diagnóstico del Programa Servicios a grupos con necesidades especiales a cargo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, SEDESOL, marzo 2015, p. 31

Según el CONAPO, el número de PAM para el año 1990 era de 5.5 millones, esta cifra aumentó a 12.5 millones para 2016, y de acuerdo a las proyecciones aumentará a 32.4 millones para 2050. Si se hace un corte en el año 2016, se obtiene que de 1990 a 2016 la población adulta mayor aumentó en 127.2% y para el periodo 2016 a 2050 la cantidad de PAM crecerá en un 159.2%. Esto quiere decir que la población adulta mayor en México aumentará más rápido de 2016 a 2050 de lo que aumentó en el periodo 1990-2016. Al considerar cifras absolutas, el número de PAM aumentó 7.0 millones en el periodo 1990-2016, mientras que aumentará en 19.9 millones para 2015. Al tomar en cuenta el periodo 1990-2050 aumentará en 26.9 millones el número de PAM.

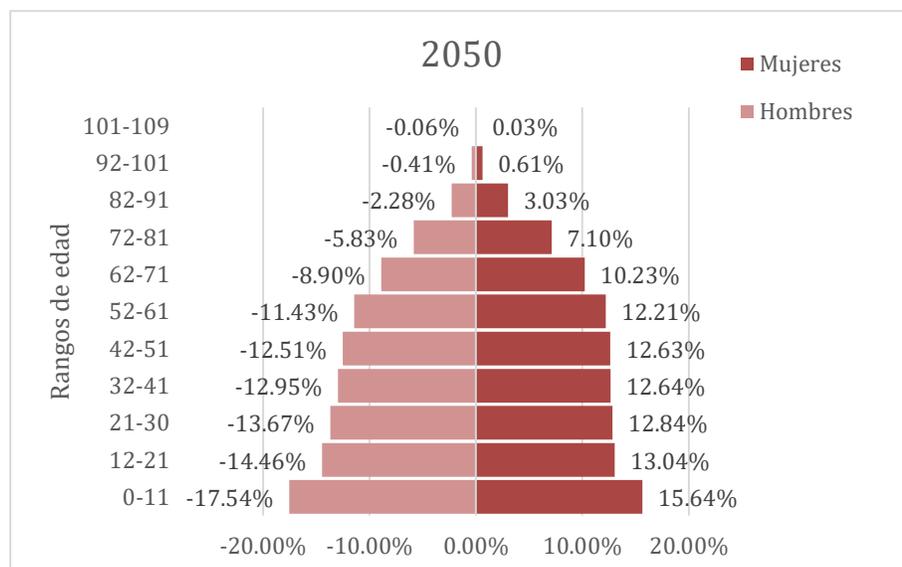
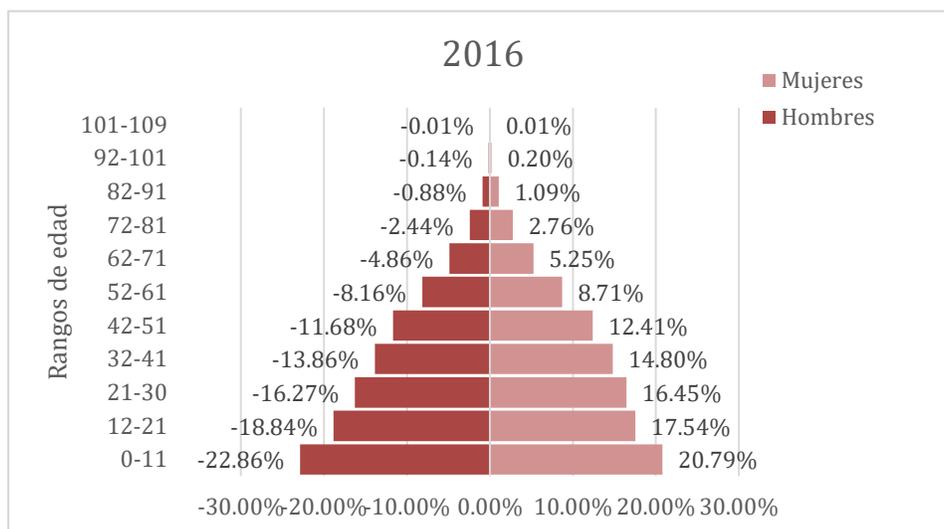
Evolución y proyección de la población para PAM, 1990-2050



FUENTE: Diagnóstico del Programa Servicios a grupos con necesidades especiales a cargo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, SEDESOL, marzo 2015. P. 32.

La disminución de la fecundidad generará que en 2050 la base de la pirámide sea más angosta, por lo que la población infantil tendrá menor peso relativo y será menos numerosa y las generaciones de personas jóvenes de la pirámide en el 2000 comenzarán a ensanchar la parte superior de la pirámide en el 2050. El aumento en la esperanza de vida, por su parte, producirá una cúspide de la pirámide cada vez más amplia ya que cada vez la población vivirá más años en promedio y en consecuencia la proporción de PAM aumentará.

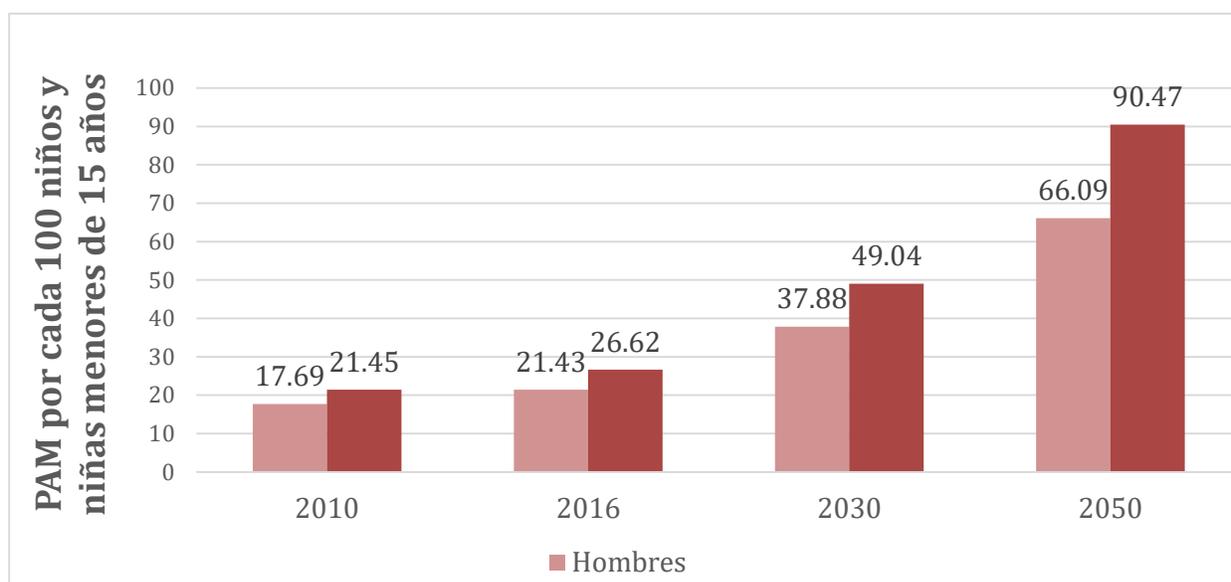
Evolución de la pirámide poblacional en México, 2016 - 2050



FUENTE: Diagnóstico del Programa Servicios a grupos con necesidades especiales a cargo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, SEDESOL, marzo 2015. P. 33.

En esta misma línea, el índice de envejecimiento de la población muestra la relación numérica que hay entre la población de 60 años y más y los niños y las niñas menores a 15 años. Este índice ha ido aumentando a través de los años ya que en el 2000, había 22 PAM por cada 100 personas menores de 15 años y para el año 2050 se espera que la proporción de PAM sea mayor a la proporción de niñas y niños (104 PAM por cada 100 niñas y niños menores a 15 años) ya que de acuerdo a las estimaciones, en 2048 por primera vez la proporción de PAM será mayor a la de niños y niñas menores de 15 años. En el análisis por género se observa que para el año 2050, habrá 109 mujeres adultas mayores por cada 100 niñas de menos de 15 años y 89.1 hombres de más de 60 años por cada 100 niños menores de 15 años.

Índice de envejecimiento 2010-2050



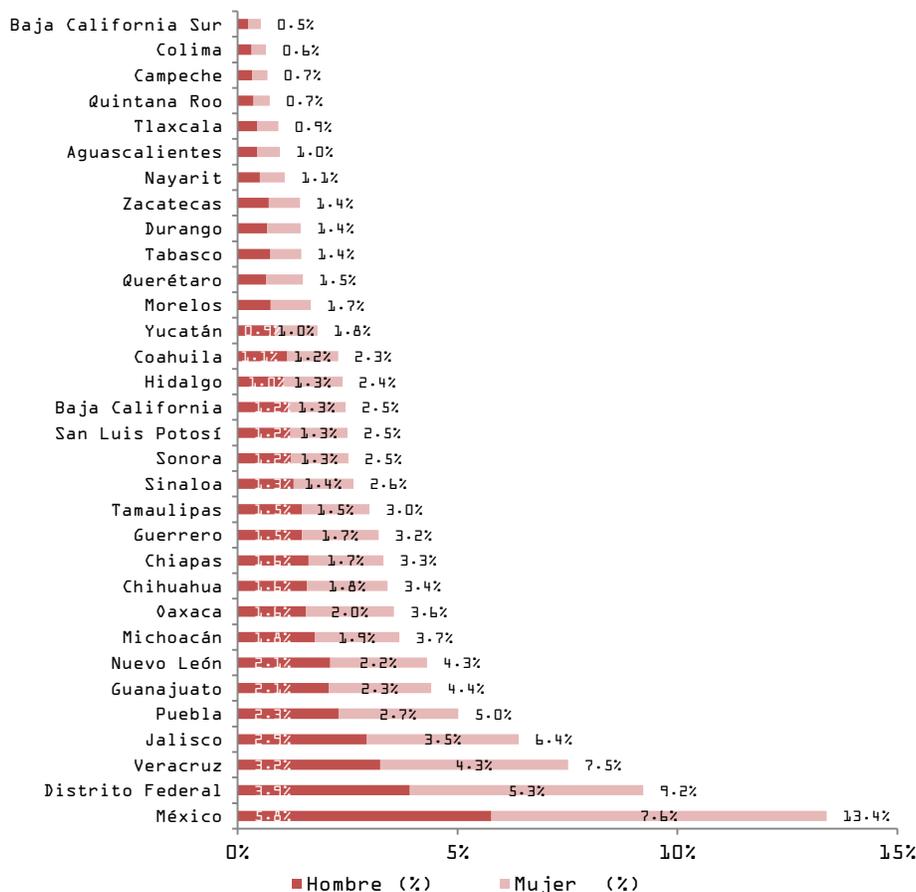
FUENTE: Elaboración propia con base en CONAPO, *Estimaciones y Proyecciones de la Población por Entidad Federativa 2010-2030*.

La transición demográfica y el crecimiento de la población de 60 años y más en sí mismo no es un desafío, pero sí representa un reto para la política pública y las instituciones encargadas de atender los efectos derivados del envejecimiento de la población con la intención de permitir el desarrollo humano integral de todas las PAM.^{4/}

En la siguiente gráfica se presenta la distribución porcentual de la población adultos mayores por género. En ella se puede observar que el mayor porcentaje de PAM se ubica en la Ciudad de México y en los estados de México y Veracruz, mientras que las menores proporciones están en los estados de Baja California Sur, Colima y Campeche.

^{4/} *Ibidem*, p. 35

Porcentaje de PAM por entidad federativa por género



FUENTE: Diagnóstico del Programa Servicios a grupos con necesidades especiales a cargo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, SEDESOL, marzo 2015. P. 68.

2. PAM en situación de exclusión social

La falta de reconocimiento del rol social de las PAM es la causa de su abandono social y el que se encuentren en un estado de auto-aislamiento. Muchas veces las PAM que se encuentran en situación de exclusión social no están incluidas en los sistemas de protección, no pueden integrarse a actividades sociales diarias y no expresan cabalmente su opinión por falta de canales apropiados, razones por las cuales se limitan sus posibilidades de alcanzar el desarrollo humano integral.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS 2010), las PAM son consideradas como el cuarto grupo de población vulnerable a la discriminación, según esta encuesta más de tres de cada diez personas en México consideran que los derechos de las PAM no se respetan nada y tres más opinan que se respetan poco. Además, el 57.8% de las PAM considera que en México no se respetan los derechos de las personas adultas mayores y el 58.1% está de acuerdo en que la sociedad no ayuda a las PAM al no conocer sus problemas.

La ENADIS 2010 muestra que las PAM tienden a aislarse de la sociedad y a cortar vínculos sociales. El 71.6% de las PAM afirma que nunca pasan tiempo con otros en alguna asociación, el 67.9% que nunca pasan tiempo con compañeros de trabajo y el 38.8% que nunca pasan tiempo con los amigos.

El abandono social y el auto-aislamiento de las PAM causan su exclusión social y limitan sus opciones para desarrollarse profesionalmente, al igual que con las oportunidades que tienen para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, que son condiciones necesarias para brindarles un desarrollo humano integral^{5/}.

3. El limitado ejercicio de los derechos sociales

De acuerdo a la medición multidimensional de la pobreza de 2014, 7 de cada 10 PAM padecen de al menos una carencia social y este comportamiento se caracteriza por presentar diferentes magnitudes de prevalencia.

Tasas de vulnerabilidad por carencia

Tipo de carencia	% de PAM con carencia*
Rezago educativo	60.7%
Carencia por acceso a los servicios de salud	13.1%
Carencia por acceso a la seguridad social	17.2%
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	7.7%
Carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda	21.8%
Carencia por acceso a la alimentación	20.0%

* La medición multidimensional de la pobreza elaborada por el CONEVAL hace referencia a la población de 65 años o más.

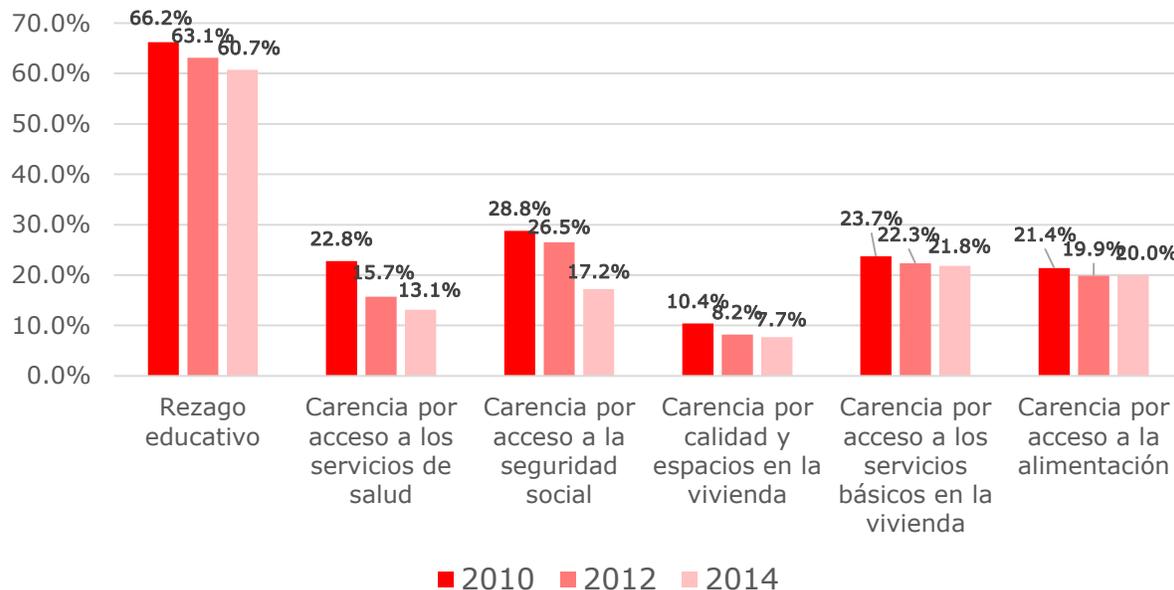
FUENTE: Elaboración propia con base en CONEVAL, Anexo estadístico 2010-2014, 2015.

Al observar la evolución de las carencias sociales entre 2010 y 2014 para las PAM, se aprecia que en el periodo en cuestión, el rezago educativo fue la carencia con la mayor incidencia. Las carencias por acceso a los servicios de salud, por calidad y espacios de la vivienda y por acceso a la seguridad social disminuyeron; sin embargo, para la carencia por acceso a la alimentación y la carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda se presenta un ligero aumento en 2014 con respecto a 2010.

La siguiente tabla demuestran las elevadas tasas de vulnerabilidad por carencias sociales entre las PAM en relación al conjunto de la población que presenta las mismas carencias.

^{5/} *Ibidem*, pp. 36-38

Evolución de las carencias sociales de las PAM 2010-2014



FUENTE: Elaboración propia con base en CONEVAL, Anexo estadístico 2010-2014, 2015.

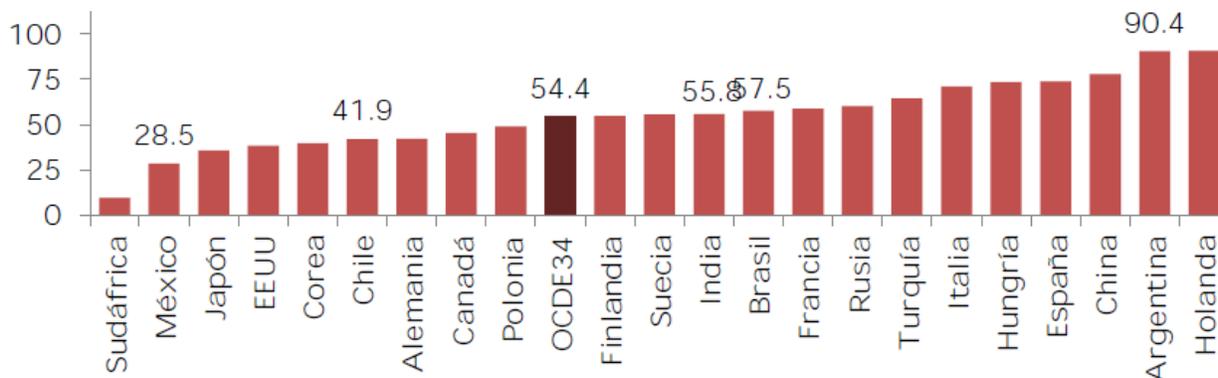
4. La caída en los ingresos al alcanzar la edad de retiro laboral

Esta situación se debe a la insuficiente cobertura del sistema de pensiones y los escasos ahorros privados así como los ingresos precarios de aquellas PAM que requieren seguir trabajando.

En esta línea, la tasa de reemplazo (TR) hace referencia a la relación entre el nivel de la pensión y cierto nivel de ingresos (por ejemplo el último salario). Es importante considerar que la tasa de reemplazo adecuada no corresponde al 100.0% ya que hay gastos que disminuirán ante el retiro como son: transporte, vestimenta, educación de los hijos, hipoteca, etc. La OCDE considera que una TR adecuada oscila entre 50.0% y 70.0%. En México, las tasas de reemplazo son las más bajas de todos los países miembros de la OCDE. Aquellas personas que se incorporaron al mercado laboral en 2012, al llegar a la edad de jubilación, tendrán un monto para el retiro del 28.5% del promedio de sus ingresos a lo largo de sus vidas en comparación con 41.9% en Chile, 55.8% en India, 57.5% en Brasil y 90.4% en Argentina. (OCDE, 2013)^{6/}.

^{6/} Ibídem, p. 41

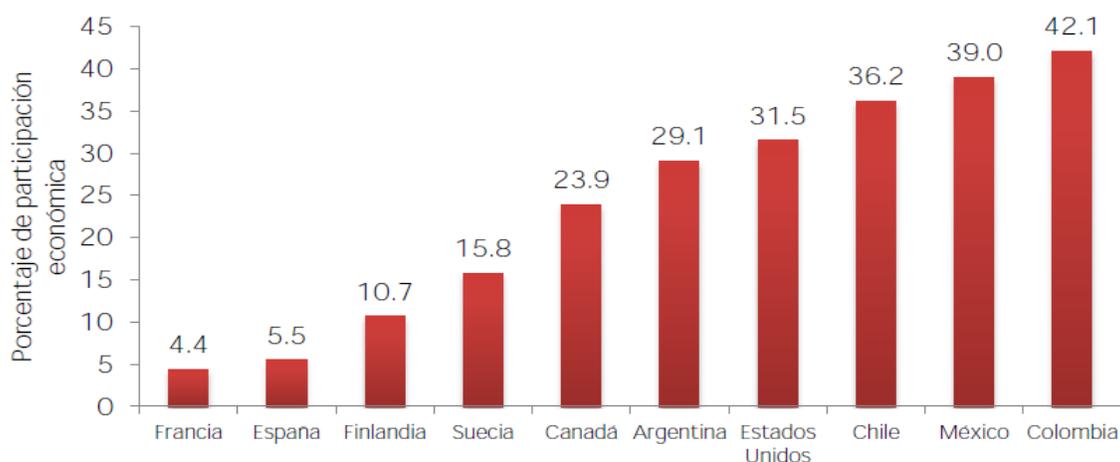
Tasa de Reemplazo (TR) para trabajadores con salarios promedio (%)



FUENTE: Diagnóstico del Programa Servicios a grupos con necesidades especiales a cargo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, con base en Modelos de pensiones OCDE.

Como consecuencia de lo anterior, existe un elevado porcentaje de la población que requiere seguir trabajando después de la edad de jubilación. De hecho, en México y, en general, en América Latina, las tasas de participación de las personas adultas mayores en los mercados laborales son superiores a las observadas en los países desarrollados. De acuerdo con información de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para 2010 en nuestro país la tasa de participación de las personas adultas mayores se ubicaba en 39%. Si únicamente se considera la tasa de participación de los varones en el mercado laboral, ésta alcanza un porcentaje del 58.3, cifra que resulta superior a las tasas de participación de las personas adultas mayores en Estados Unidos y Canadá, y muy por encima de las tasas correspondientes a Francia y España^{7/}.

Participación en el mercado laboral de las personas adultas mayores, 2010



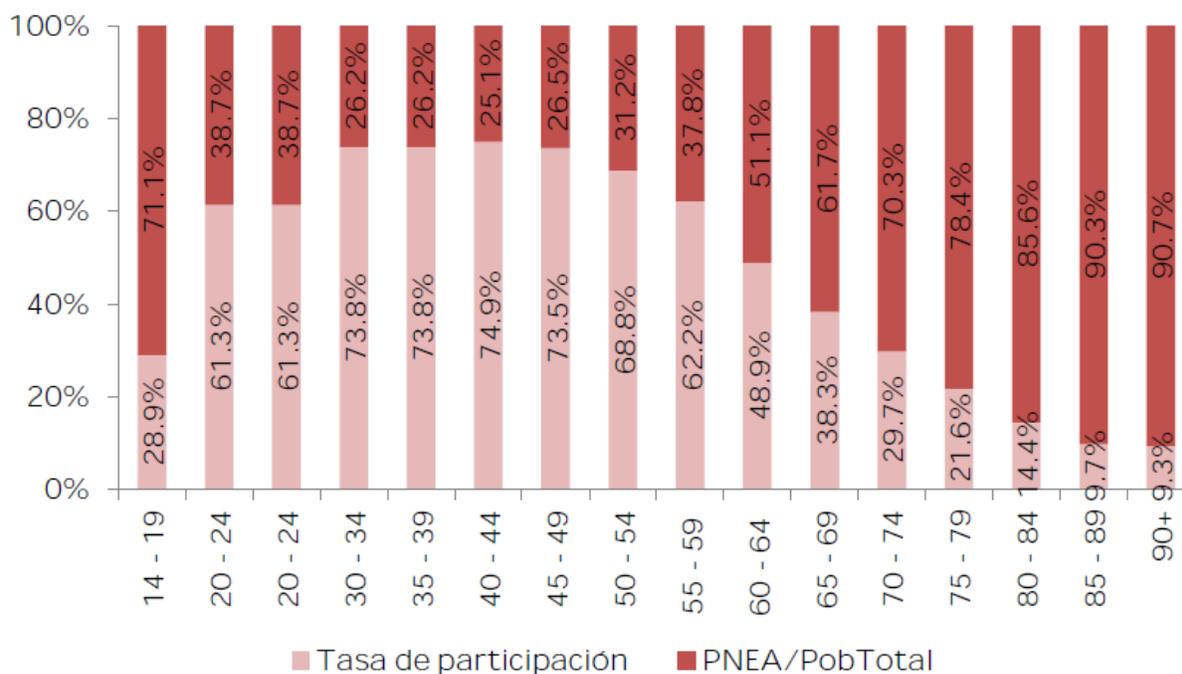
FUENTE: Diagnóstico del Programa Servicios a grupos con necesidades especiales a cargo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, con base en Modelos de pensiones Organización Internacional del Trabajo.

^{7/} *Ibidem*, p. 42

De acuerdo con la OCDE, el promedio de retiro de actividades laborales es de 69.5 años para las mujeres y 72.2 para los hombres; sin embargo, en México, uno de cada cuatro varones continúa trabajando a los 80 años.

En este sentido, en México un alto porcentaje de PAM entre 60 a 69 años son parte de la población económicamente activa (PEA), lo que significa que buscan seguir trabajando (48.9% para PAM de 60 a 64 años y 38.8% para PAM de 65 a 69 años)^{8/}

Tasa de participación según edad



FUENTE: Diagnóstico del Programa Servicios a grupos con necesidades especiales a cargo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, con base en Modelos de pensiones Organización Internacional del Trabajo.

La tasa de participación relativamente alta de las PAM se explica, en parte, porque los esquemas de pensiones son menos generosos (cuadro 4), la edad de jubilación es mayor y el número de PAM con derecho a pensionarse es menor. Esta última causa es consecuencia del amplio sector no contributivo en México y su limitada seguridad social, razones por las cuales la mayoría de las PAM con ingresos laborales bajos se ven en la necesidad de seguir trabajando.

Finalmente, la baja cobertura del sistema de pensiones, los insuficientes ahorros y los bajos salarios percibidos por las PAM impactan en la percepción de este grupo poblacional. De hecho, el 40.3% de las personas encuestadas por la ENADIS 2010, en el corte de PAM, considera que su problema más importante es de índole económico.

^{8/} Ibídem, p. 42-45

Asimismo, de acuerdo a esta encuesta, más de la mitad de las personas adultas mayores en México considera que sus ingresos no son suficientes para cubrir sus necesidades y el 91.2% considera que es difícil conseguir trabajo; sin embargo, existe una gran proporción de PAM que requiere seguir trabajando^{9/}.

Por otra parte, señala que los efectos inmediatos del insuficiente desarrollo humano integral de las PAM son:

- La disminución del autoestima y la depresión ocasionadas por la falta de ocupación, la dependencia económica y la desvalorización social y familiar.
- Las elevadas tasas de pobreza en la población adulta mayor. Lo anterior, propiciado por la inseguridad económica de las PAM y el incremento de las carencias sociales a medida que las personas se hacen mayores.
- La dependencia funcional de terceros, consecuencia de la disminución de la motricidad y la pérdida de capacidades cognitivas, así como del aceleramiento del deterioro natural de la salud.

En concordancia con lo anterior, en la presentación de los resultados finales de la evaluación de la política pública de atención a las personas adultas mayores realizada por la Auditoría Superior de la Federación se indica que “el problema público [...] se divide en tres componentes:

- A. La concepción social del adulto mayor;
- B. La atención del adulto mayor, y
- C. El envejecimiento poblacional.”^{10/}

En referencia al primer componente que establece dicha evaluación, se señala que el reconocimiento formal de la igualdad de derechos sin distinción alguna, establecido en la legislación nacional, no es suficiente para cambiar la situación de desventaja de las PAM.

Así mismo, las explicaciones biomédicas y sociales habitualmente ancladas al pasado han conceptualizado a este grupo como un problema para sus familias y para la sociedad. Esta forma de entender la vejez y el envejecimiento se utiliza tanto para apartar a las PAM como para mantenerlas en ese estado.^{11/}

La discriminación de las PAM parte de diversos contextos como el cultural, social y económico; sin embargo, existe uno que puede ser de mayor importancia para incrementar y motivar muchas de las acciones y actitudes de exclusión: la desvalorización. [...] De acuerdo con este estereotipo, las PAM estarían caracterizadas por los atributos negativos de la improductividad, la ineficiencia,

^{9/} *Ibíd*em, p. 47

^{10/} Auditoría Superior de la Federación. *Anexo de la reunión de presentación de resultados finales de la evaluación número 1645 “Evaluación de la política pública de atención a las personas adultas mayores”*. Cuenta Pública 2014.

^{11/} Comisión Económica para América Latina y el Caribe, *Los derechos de las personas adultas mayores, materiales de estudio y divulgación, Módulo 1, Hacia un cambio de paradigma sobre el envejecimiento y la vejez*, Santiago de Chile, 2011, p. 1. Citado por Auditoría Superior de la Federación en *Anexo de la reunión de presentación de resultados finales de la evaluación número 1645...*, op. cit., p. 26

la enfermedad y la decadencia en general. El envejecimiento entonces pasa de ser un fenómeno natural dentro del ciclo de vida del ser humano a un principio de amenaza y degradación.^{12/}

El segundo factor está relacionado al componente “atención al adulto mayor”, el cual en el citado estudio se señala, con base en la Declaración Política y Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento,^{13/} que los principales riesgos que en una sociedad desigual presentan las PAM son: el acceso a los servicios de salud; la seguridad económica; la vivienda-hogar; las opciones de empleo, y los satisfactores culturales y la oferta educativa. [...]

Derivado de ello, la CEPAL definió que la problemática de los servicios de salud de las PAM se encuentra vinculada a dos factores: la cobertura y la calidad de la atención en salud.^{14/}

En el mismo sentido, la CEPAL definió la seguridad económica de las PAM como la capacidad de disponer y usar de forma independiente una cierta cantidad de recursos económicos regulares y en montos suficientes para asegurar una buena calidad de vida.^{15/} De ese modo, se señaló que esa condición es el garante de la satisfacción de las necesidades objetivas requeridas para un nivel óptimo de vida, y la independencia en la toma de decisiones, lo que favorece el aumento del valor del rol social de las PAM, integrándolas a la sociedad como sujetos con derechos. En esa delimitación, la contraparte de la seguridad económica es la pobreza.

Para el estudio de la seguridad económica, [...] el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) estableció dos dimensiones, a saber; la situación económica y la posición económica.

Así, existen cuatro factores que definen a la seguridad económica de las PAM: el ciclo vital individual y familiar, las biografías personales o bien la pensión y habilidades laborales, las características del sistema de protección social, es decir, la seguridad social y, por último, las biografías generacionales, esto es, las situaciones históricas que han padecido las distintas generaciones, tales como la evolución social, económica y política.

Así mismo, de acuerdo con el CONEVAL, de 2008 a 2014 la proporción de PAM que se encontraba en situación de pobreza creció en 1.0 puntos porcentuales, al pasar de 44.9% (3,251.0 miles de personas) a 45.9% (4,160.2 miles de personas), como se muestra en el cuadro siguiente:^{16/}

^{12/} Romero Ruvalcaba, José Tomás, *Discriminación y adultos mayores: un problema mayor*, El Cotidiano, núm. 134, noviembre-diciembre, 2005, p. 58

^{13/} Organización de las Naciones Unidas, *Declaración Política y Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento*, Nueva York, 2003. Citado en Auditoría Superior de la Federación en *Anexo de la reunión de presentación de resultados finales de la evaluación número 1645...*, op. cit., p. 31

^{14/} Auditoría Superior de la Federación en *Anexo de la reunión de presentación de resultados finales de la evaluación número 1645...*, op. cit., p. 31

^{15/} CEPAL, *Reunión de expertos sobre Población y Pobreza*, Santiago de Chile, 2006. Citado en Auditoría Superior de la Federación en *Anexo de la reunión de presentación de resultados finales de la evaluación número 1645...*, op. cit., p. 37

^{16/} Auditoría Superior de la Federación en *Anexo de la reunión de presentación de resultados finales de la evaluación número 1645...*, op. cit., p. 41

SITUACIÓN DE POBREZA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, 2008 Y 2014
(Porcentaje y miles de personas)

Indicador	2008		2014		Diferencia absoluta de PAM (5)=(3)-(1)	Diferencia absoluta de porcentajes (6)=(4)-(2)
	PAM (1)	% (2)	PAM (3)	% (4)		
Población en situación de pobreza	3,251.00	44.9	4,160.2	45.9	909.2	1.0

FUENTE: elaborado por la ASF con base en CONEVAL, *Módulo de Condiciones Socioeconómicas, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares*, 2008 y 2014.

Por otra parte, la privación de los beneficios en torno a la vivienda-hogar depende de tres factores: el ambiente físico; el cual integra la calidad y disposición de la construcción física de la estructura habitacional, así como los servicios públicos con lo que cuenta; el segundo se refiere los vínculos y cuidados familiares que se desarrollan en el espacio físico de la vivienda; y por último los elementos externos que rodean los primeros, entendidos como la accesibilidad y movilidad de las PAM, los espacios de viviendas comunitarias y las relaciones interpersonales en la comunidad.

En su conjunto, esas dimensiones crean un entorno tanto físico como emocional para las PAM que incide de forma directa en su calidad de vida. Estos factores se ven mermados por ciertas situaciones, como lo son la dependencia del desarrollo macroeconómico del país, la pobreza y las limitaciones físicas.

Por lo que respecta al factor denominado “opciones de empleo”, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el documento de 2010 “Envejecimiento y Empleo en América Latina y el Caribe”^{17/}, estudió la relación entre el envejecimiento demográfico y los mercados de trabajo, señalando que la reflexión sobre la problemática de las opciones de empleo de las PAM requiere del análisis de dos instancias; la decisión de participación, por un lado, y la decisión acerca de la forma en que dicha participación se hasta efectiva, por el otro.^{18/}

En este sentido, la problemática se explica en dos momentos: la participación laboral y la inserción laboral. Es decir, cuando la PAM se ve necesitado o desea trabajar y cuando se enfrentan a las vías de acceso y a la calidad de la oferta en el mercado laboral.

Por último, los satisfactores culturales y la oferta educativa hacen referencia al derecho de las PAM a disfrutar de programas educativos; y a poner sus conocimientos y experiencias a disposición de las generaciones más jóvenes, según la CEPAL.

Desde esta acotación, el diagnóstico del problema debe de acentuar la importancia que representa el acceso a la educación continua, ya que los servicios educativos de nivelación para las PAM resultan ser un contrapeso a trayectorias educativas básicas, e incluso el analfabetismo. De igual forma, se debe observar el modo en que se crea o fortalece el vínculo intergeneracional mediante

^{17/} OIT, *Envejecimiento y Empleo en América Latina y el Caribe*, Geneva, 2010. Citado en Auditoría Superior de la Federación en *Anexo de la reunión de presentación de resultados finales de la evaluación número 1645...*, op. cit., p. 44

^{18/} *Ibidem*, p. 44

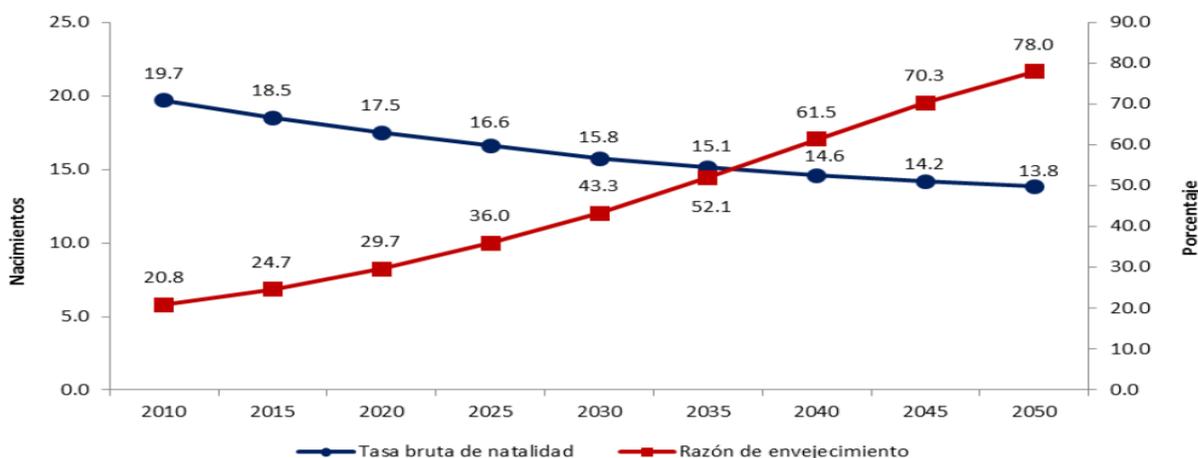
las experiencias educativas y culturales compartidas entre las PAM y los estratos jóvenes de la población, así como de las comunidades de congéneres que favorecen la recreación.^{19/}

El tercer factor explicativo de la problemática de las PAM es el envejecimiento poblacional, lo cual se encuentra estrechamente relacionado con la sostenibilidad del sistema de seguridad social en el mediano y largo plazos.

En México, el proceso de envejecimiento demográfico es un fenómeno que se intensificará en las próximas décadas, ya que las generaciones más numerosas, nacidas entre 1960 y 1980, ingresarán al grupo de 60 años y más a partir del 2020.^{20/}

El crecimiento de la población adulta mayor alcanzará para la mitad del presente siglo una razón de metas, 78 PAM por cada 100 personas menores de 15 años, así como se muestra en la gráfica siguiente:

Tendencia de la tasa bruta de natalidad^{1/} y del índice de envejecimiento en México^{2/}, 2010-2050 (Hijos y porcentajes)



FUENTE: elaborado por la ASF con base en el CONAPO, *Indicadores de la dinámica demográfica 1990-2010 y de proyecciones de población 2010-2030 de México y las entidades federativas*, México, 2014.

^{1/} La tasa bruta de natalidad es una medida general de la intensidad de los nacimientos en una población en un periodo de tiempo, que resulta del cociente de los nacimientos entre la población a mitad del año expresada por mil.

^{2/} Para el cálculo de este índice se utilizó la fórmula convencional de personas de 65 años y más entre las personas menores de 15 años, multiplicado por 100.

Entre 2010 y 2050, el índice de envejecimiento se incrementará en 275.0%, al pasar de 20.8% a 78.0%, lo que significa que en el país habrá cerca de 80 personas mayores de 65 años por cada 100 menores de 15 años. Si para el cálculo de este indicador se toma como base a la población

^{19/} Auditoría Superior de la Federación en *Anexo de la reunión de presentación de resultados finales de la evaluación número 1645...*, op. cit., p. 44.

^{20/} Consejo Nacional de Población, *Consulta Interactiva de Indicadores Demográficos*. Citado en Auditoría Superior de la Federación en *Anexo de la reunión de presentación de resultados finales de la evaluación número 1645...*, op. cit., p. 44.

total de PAM, a partir del año 2048 la relación entre estos dos grupos poblacionales se inclinará en favor de las PAM, alcanzando una razón de 104 a 100 para 2050.

Esta transición demográfica por sí misma no es problemática, ya que representa el comportamiento de las transferencias intergeneracionales, pero su aumento sistemático amenaza la sostenibilidad del sistema de seguridad social, [entendida como la protección que una sociedad proporciona a los individuos y a los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso] orientado a las PAM en la medida que implica un gasto económico y social creciente que la sociedad no estaría preparada para afrontar.^{21/}

Frente al incremento de las demandas que se espera traerá el envejecimiento de la población en México, es importante que el enfoque de la protección social no sólo se concentre en la atención de corto plazo de los eventos críticos y sus efectos inmediatos en la vida de las personas, sino que también incluya políticas y acciones de promoción para reducir los efectos de más largo plazo que la transición intergeneracional acarreará para las personas cuyo ciclo vital esté determinado por la pobreza y las vulnerabilidades asociadas con ella.^{22/} Las políticas de promoción se integran por acciones encaminadas al desarrollo de capacidades (como el fortalecimiento del capital humano por medio de la educación y la capacitación) o del mejoramiento de las condiciones del contexto en que las personas han de desenvolverse (salud, ingreso, por ejemplo). En consecuencia, existen tres condicionantes que se integran al proceso de envejecimiento y que definirán la calidad de la vejez que afrontarán las personas: las previsiones en salud, en ingresos y en educación para la vejez.^{23/}

De esta manera, en el estudio mencionado se proponen tres componentes para la implementación de la política pública de atención a las PAM, a saber;

- Revalorización social de las PAM.
- Atención de las PAM.
- Planificación del envejecimiento poblacional.

De acuerdo con lo anterior, estos ejes se componen de diversas estrategias, mismas que se presentan en el cuadro siguiente. Conviene aclarar que el INAPAM, en concordancia con lo señalado por la Auditoría Superior de la Federación, presenta en el siguiente cuadro las líneas de acción que permitirán atender los componentes de la política pública y las estrategias establecidas por ese Órgano Fiscalizador.

^{21/} Auditoría Superior de la Federación en *Anexo de la reunión de presentación de resultados finales de la evaluación número 1645...*, op. cit., p. 51.

^{22/} Simone Cecchini y Rodrigo Martínez, *Protección social inclusiva en América Latina. Una mirada integral, un enfoque de derechos*, CEPAL, Santiago de Chile, 2011, p. 41, citado por Auditoría Superior de la Federación en *Anexo de la reunión de presentación de resultados finales de la evaluación número 1645...*, op. cit., p. 53.

^{23/} Asamblea General de las Naciones Unidas, *Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento*, Nueva York, 1983, citado por Auditoría Superior de la Federación en *Anexo de la reunión de presentación de resultados finales de la evaluación número 1645...*, op. cit., p. 54.

Líneas de acción 2017

Componente de la política pública	Estrategia	Línea de acción
1. Revalorización social de las PAM.	1.1 Inclusión social de las PAM	Difundir y promover los derechos de las PAM.
		Promover la asesoría jurídica a las PAM.
		Difundir las acciones del INAPAM.
		Promover la celebración de convenios de colaboración.
		Fomentar la instauración de Consejos Estatales de Coordinación Interinstitucional.
2. Atención de las PAM.	2.1 Prestación de servicios de salud a las PAM	Otorgar servicios de consulta médica integral ^{24/}
	2.2 Garantía de la seguridad económica de las PERSONAS ADULTAS MAYORES	Promover la celebración de convenios de concertación.
		Expedir tarjetas de afiliación de PAM.
	2.3 Garantía de la vivienda-hogar para las PAM	Prestar atención integral a PAM en situación de vulnerabilidad en albergues y residencias diurnas ^{25/} .
		Actualizar el Registro único de centros de atención de PAM.
		Realizar visitas de inspección y vigilancia a centros de atención a PAM.
	2.4 Garantía de las opciones de empleo para las PERSONAS ADULTAS MAYORES	Fomentar y apoyar la vinculación productiva de las PAM.
	2.5 Garantía de los satisfactores culturales y recreativos, y la oferta educativa	Fomentar y promover el desarrollo comunitario de las PAM.
	3.1 Sistema Nacional de Pensiones ^{26/}	

^{24/} Estos servicios se restan en cumplimiento al artículo segundo transitorio de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores que establece que el patrimonio y los bienes del INAPLEN pasarán a formar parte del INAPAM. En este sentido, el INAPAM ha continuado otorgando los servicios médicos en el Centro de Atención Integral (CAI).

^{25/} Estos servicios se restan en cumplimiento al artículo segundo transitorio de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores que establece que el patrimonio y los bienes del INAPLEN pasarán a formar parte del INAPAM. En este sentido, el INAPAM ha continuado otorgando los servicios de albergues y residencias diurnas.

^{26/} De acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación, el tercer factor explicativo de la problemática de las PAM es el envejecimiento poblacional, mismo que se encuentra estrechamente relacionado con la sostenibilidad del sistema de pensiones, materia que no es responsabilidad del INAPAM, por lo cual no están definidas líneas de acción.

Componente de la política pública	Estrategia	Línea de acción
3. Planificación del envejecimiento poblacional.	3.2 Sistema Nacional de Salud ^{27/}	
	3.3 Educación para la vejez	Fomentar la formación de profesionales vinculados con la atención de las PAM.
		Apoyar la elaboración de publicaciones gerontológicas.

De acuerdo con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, la población potencial del Programa son aquellas personas que cuentan con sesenta años o más de edad que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional, denominadas “personas adultas mayores”.

La población objetivo se define como todas aquellas PAM que cuentan con tarjeta del INAPAM, dado que estas personas representan el subconjunto de la población potencial que, de manera voluntaria, se han acercado al Instituto para solicitar su apoyo.

Al contar con la credencial del INAPAM, el adulto mayor tiene acceso a descuentos en servicios de salud, alimentación, transporte, vestido, hogar, recreación y cultura. De tal suerte que el INAPAM eleva el apoyo que otorga a las PAM con credencial al celebrar convenios con los gremios de comerciantes, industriales o prestadores de servicios, para obtener descuentos en los precios de los bienes y servicios que prestan a las PAM. Asimismo, el Instituto incrementa la población objetivo al expedir nuevas credenciales de afiliación.

La expedición de la credencial no garantiza que todas las PAM afiliadas tengan acceso a todos los descuentos ya que ello depende de su capacidad económica. Adicionalmente, la población objetivo es aquella que además de contar con la tarjeta INAPAM hace uso de los servicios y acciones que brinda el programa a través de delegaciones, el Centro de Atención Integral, Unidades especiales, Clubes y centros culturales.

Proyección de la población potencial y objetivo

	2017	2018	2019	2020
Proyección de la población potencial	12,973,411	13,442,600	13,926,990	14,425,879
Proyección de la población objetivo	1,012,207	1,022,207	1,032,207	1,042,207

FUENTE: elaborado por la ASF con base en el CONAPO, *Indicadores de la dinámica demográfica 1990-2010 y de proyecciones de población 2010-2030 de México y las entidades federativas*, México, 2014.

^{27/} El tercer factor explicativo de la problemática de las PAM es el envejecimiento poblacional, lo cual se encuentra estrechamente relacionado con la sostenibilidad del sistema de seguridad social en el mediano y largo plazos, lo cual no es atribución del INAPAM, por lo cual no están definidas líneas de acción.

En relación a las carencias sociales, en 2014, 19.3% de las PAM presentó al menos 3 carencias sociales (1.8 millones de personas), 71.9% presentó al menos 1 carencia (6.5 millones de personas). Así mismo, 2.4 millones de PAM (26.0%) de PAM se encuentra en la categoría de población vulnerable por carencias sociales.^{28/}

Las estrategias implementadas por el INAPAM para el logro de los objetivos del Programa así como la reducción de la vulnerabilidad por carencias de la población objetivo, en cumplimiento con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM), se clasifican de la siguiente forma:

Alineación de líneas de acción 2017 según carencias

Carencia	Derecho de las PAM	Línea de acción
Rezago educativo	Educación	Fomentar y promover el desarrollo comunitario de las PAM.
Acceso a servicios de salud	Salud, alimentación y familia	Otorgar servicios de consulta médica integral. Albergues y residencias diurnas.
Calidad y espacios en la vivienda	Integridad, dignidad y preferencia	Prestar atención integral a PAM en situación de vulnerabilidad en albergues y residencias diurnas.
		Actualizar el Registro único de centros de atención de PAM.
		Realizar visitas de inspección y vigilancia a centros de atención a PAM.

Por otra parte, y tomando en cuenta el enfoque de derechos sociales y bienestar económico de la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, cuyo objetivo primordial radica en identificar las dimensiones y condiciones que limitan la libertad de las personas para desarrollarse plenamente, [...] mismo que reconoce la centralidad del ingreso en la mayoría de las sociedades para la adquisición de una amplia variedad de bienes y servicios^{29/}, se identifican diversas líneas de acción que contribuyen a la a adquisición de bienes y servicios en el mercado, específicamente, el ingreso corriente, el cual representa el flujo de entradas, no necesariamente, que le permiten a los hogares obtener los satisfactores que requieren, sin disminuir los bienes o activos que poseen^{30/}, así como a asegurar un conjunto de derechos sociales de manera irrenunciable e insustituible^{31/}.

Estas líneas de acción de ordenan de la siguiente forma;

^{28/} La medición multidimensional de la pobreza elaborada por el CONEVAL, hace referencia a la población de 65 años o más.

^{29/} Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*, México DF, CONEVAL, p. 27.

^{30/} *Ibidem*, pp. 39-40.

^{31/} *Ibidem*, p. 27.

Alineación de líneas de acción 2017 según enfoque de derechos sociales y bienestar económico

Bienestar	Derecho de las PERSONAS ADULTAS MAYORES	Línea de acción
Ingreso	Acceso a los servicios	Expedir tarjetas de afiliación de PAM.
		Promover la celebración de convenios de concertación.
	Participación	Promover la celebración de convenios de colaboración.
		Comité de Coordinación Interinstitucional.
		Consejos Estatales de Coordinación Interinstitucional.
		Difundir y promover los derechos de las PAM.
		Difundir las acciones del INAPAM.
	Trabajo	Fomentar y apoyar la vinculación productiva de las PAM.
	Certeza jurídica	Promover la asesoría jurídica a las PAM.

1.2 Maco legal

El INAPAM se crea mediante la entrada en vigor de la LDPAM en junio del 2002, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, así como rector de la política nacional a favor de las personas adultas mayores, teniendo por objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella.

El artículo 25 de la LDPAM señala que el Instituto procurará el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores, entendiéndose por éste, el proceso tendiente a brindar a este sector de la población, empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, orientado a reducir las desigualdades extremas y las inequidades de género, que aseguren sus necesidades básicas y desarrollen su capacidad e iniciativas en un entorno social incluyente.

Así mismo, la citada ley menciona, en su artículo 28, que para el cumplimiento de su objeto, el INAPAM tendrá, entre otras, la atribución de convocar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatales y municipales dedicadas a la atención de las personas adultas mayores, así como a las instituciones de educación, investigación superior, académicos, especialistas y cualquier persona interesada en la vejez, a efecto de que formulen propuestas y opiniones respecto de las políticas, programas y acciones de atención para ser consideradas en la formulación de la política social del país en la materia y en el programa de trabajo del Instituto.

Por otra parte, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales indica en su artículo 58 fracción II, que los órganos de gobierno de las entidades paraestatales, tendrán como atribución indelegable: aprobar los programas y presupuestos de la entidad paraestatal, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable.

1.3 Alineación Estratégica

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018

Meta nacional 2

México Incluyente;

Objetivo 2.2

Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente;

Estrategia 2.2.2

Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida poblacional;

Línea de acción:

- Fortalecer la protección de los derechos de las personas adultas mayores, para garantizar su calidad de vida en materia de salud, alimentación, empleo, vivienda, bienestar emocional y seguridad social.

Programa Sectorial de Desarrollo Social (PSDS) 2014-2018

Objetivo 4

Contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante políticas específicas para personas jóvenes, adultas mayores, con discapacidad y en situación de violencia de género;

Estrategia 4.2

Procurar el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores;

Líneas de acción

- 4.2.1 Establecer una vinculación efectiva de acciones que promuevan el cumplimiento de los derechos y el bienestar físico, mental y social de las personas adultas mayores.
- 4.2.2 Expedir credenciales de afiliación que les permita a las personas adultas mayores contar con descuentos en servicios de salud, alimentación, transporte, vestido, hogar, recreación y cultura.
- 4.2.3 Crear un registro único obligatorio de todas las instituciones públicas y privadas de casa hogar, albergues y residencias de día.

4.2.4 Realizar campañas de comunicación para difundir y fortalecer los valores de solidaridad intergeneracional, el apoyo familiar en la vejez y la no discriminación hacia las personas adultas mayores.

Indicador

Porcentaje de personas con discapacidad que perciben que en México no se respetan sus derechos (Anexo 1)

Programa de Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) 2013-2018

Objetivo 1. Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF.

Objetivo 2: Fortalecer el presupuesto basado en resultados de la APF, incluyendo el gasto federalizado.

Objetivo 3: Optimizar el uso de los recursos en la APF.

Objetivo 4: Mejorar la gestión pública gubernamental en la APF.

Objetivo 5: Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

Los indicadores del PGCM se muestran en el Anexo 2

1.4 Objetivos Institucionales

Misión

Promover el desarrollo humano de las personas adultas mayores, brindándoles atención integral para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida en el marco de una sociedad incluyente.

Visión

Consolidar al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores como órgano rector de la política pública nacional a favor de las personas mayores, así como fortalecer sus derechos y atención integral a través de los modelos, programas y acciones en coordinación con los tres órdenes de gobierno, las instituciones, la sociedad y la academia.

1.5 Integración del Programa Anual de Trabajo 2017

El Programa Anual de Trabajo 2017 se compone de las actividades sustantivas y de apoyo que realiza el INAPAM a través del Programa E003, con base en el Presupuesto Programado para 2017.

Así mismo, describen los objetivos de dichas actividades y su contribución a los componentes de la política pública antes señalados, en atención a los criterios de transversalidad y federalismo a los cuales hace referencia la LDPAM, orientados a establecer las bases para la planeación y concertación de acciones entre instituciones públicas y privadas, para lograr un funcionamiento coordinado en los programas y servicios que presten a este sector de la población, a fin de que cumplan con las necesidades y características específicas que se requieren [LDPAM, art. 10, frac. IV].

Por otra parte, se anexan los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones, clasificados en los ejercicios fiscales 2015 y 2016 pendientes a realizar durante el 2017 (Anexo 3), así como la contribución a Programas Especiales derivados del Plan Nacional de Desarrollo (Anexo 4).

Por último se anexa la programación por entidad federativa de diversas líneas de acción del PAT (Anexos 5 a10).

2. Programa Anual de Trabajo 2017

El presupuesto a ejercer por el INAPAM en 2017 es de 378 millones 057 mil 259 pesos, mismo que es 2.8% mayor al presupuesto original autorizado en el ejercicio 2016.

El 90.5% de los recursos presupuestarios serán destinados al Pp E003, mientras que el 9.4% se encuentra asignado a los Programas M001 y O001.

Así mismo, el INAPAM obtiene recursos propios derivados de los donativos que realizan las personas adultas mayores en el Centro de Atención Integral, mediante los cursos y talleres que imparte el personal del Instituto, en los albergues y residencias de día, entre otros.

El Fin del Programa E003 es contribuir a construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas mediante políticas y acciones que fomentan el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores.

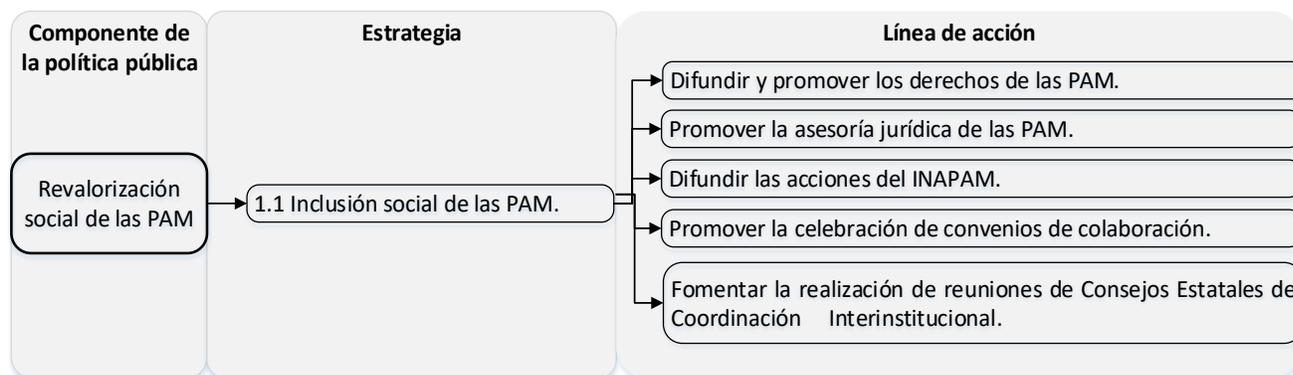
Así mismo, en orden de cumplir con los objetivos de la Política Nacional sobre las personas adultas mayores, el Instituto se propone impulsar la atención integral e interinstitucional de los sectores público y privado y de conformidad a los ordenamientos de regulación y vigilar el funcionamiento de los programas y servicios de acuerdo con las características de las PAM [LDPAM, art. 10, frac. V].

2.1 Actividades del componente Revalorización Social de las PAM

En el diagrama 1 se muestra el orden que se describe la programación, desarrollo, operación, seguimiento y evaluación de las actividades sustantivas pertenecientes al componente “Revalorización Social de las PAM” en el PAT 2017:

Diagrama 1

Actividades del componente Revalorización Social de las PAM



2.1.1 Difundir y promover los derechos de las PAM

Elaborar y llevar a cabo campañas de comunicación para contribuir a la revalorización de las PAM en los ámbitos social, económico, laboral y familiar, la solidaridad intergeneracional y el apoyo familiar en la vejez, así como promover la protección de sus derechos y el reconocimiento de su experiencia y capacidades.

2.1.2 Promover la asesoría jurídica de las PAM

Orientación legal y gratuita que se brinda a las PAM para resolver los problemas legales en materia civil, familiar y arrendamiento que planteen. Se les apoya en los trámites administrativos ante las diversas instancias con objeto de buscar una pronta solución a sus solicitudes y en los casos en que no sea competente para atender la solicitud de la persona adulta mayor, son canalizados a otras instancias para que sean atendidos, evitando con ello dejarlos en estado de indefensión.

La meta programada para el rubro de PAM atendida es mayor a la de 2016 toda vez que el cumplimiento superó la meta programada (1,890) en un 71.8%.

Para la programación de 2017 se consideró la implementación de diversos programas sociales que el Gobierno de la Ciudad de México instrumentó en beneficio de este sector de la población, los cuales consisten en enviar al domicilio del solicitante, un abogado que brinda asesoría jurídica gratuita, así como la realización del Testamento Público Abierto y diversos trámites notariales a bajo costo, lo que ha incidido en la afluencia de PAM que acuden a solicitar el servicio de asesoría jurídica.

En cumplimiento con el criterio de transversalidad, el Instituto coordina el otorgamiento de estos servicios a través de las delegaciones estatales, no obstante, las acciones dependen de la disponibilidad de recursos de las instituciones federales, estatales o locales coordinadas así como de los de las propias delegaciones estatales. En este sentido, el INAPAM sólo cuenta con un lugar fijo para brindar asesoría jurídica, el cual se ubica en la Ciudad de México. Cabe mencionar que

a fin de subsanar esta deficiencia, se brinda asesoría jurídica gratuita vía telefónica sin importar donde se origine la llamada, y mediante correo electrónico.

2.1.3 Difundir las acciones del INAPAM

Diseñar e instrumentar estrategias de información y difusión que tengan la finalidad dar a conocer a la población en general del cumplimiento de sus programas, crear una cultura de protección y respeto de las PAM.

Todas las acciones de difusión de las acciones que realiza el INAPAM pretenden cerrar la brecha intergeneracional de los miembros de la familia con el adulto mayor, al mismo tiempo que toda la población valore y reconozca a los adultos mayores.

Conviene aclarar que el presupuesto autorizado para comunicación social tuvo una reducción, por lo que los alcances y metas programadas también fueron reducidas.

2.1.4 Promover la celebración de convenios de colaboración

Firmar convenios con instituciones, órdenes de gobierno, sector privado y sociedad civil organizada que nos permitan difundir y realizar acciones dirigidas a contribuir al bienestar de las personas adultas mayores, para brindar asesoría, orientación y acompañamiento en el diseño, establecimiento y evaluación de políticas públicas referentes a las personas adultas mayores.

La programación a la baja con respecto a los convenios firmados durante el ejercicio fiscal 2016 obedece a la cobertura de la totalidad de los ayuntamientos en algunas entidades.

La programación de las metas por entidad federativa correspondiente a esta línea de acción se encuentra en el Anexo 5.

2.1.5 Convocar y coordinar el Consejo Interinstitucional

Convocar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal; instituciones de educación, investigación superior, académicos, especialistas; sociedad y personalidades de sobresaliente trayectoria, a efecto de que formulen propuestas y opiniones respecto de las políticas, programas y acciones en materia de adultos mayores.

2.1.6 Fomentar la realización de reuniones de Consejos Estatales de Coordinación Interinstitucional

Coordinar, promover, apoyar y fomentar las acciones de protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores para que formulen propuestas y opiniones respecto de las políticas, programas y acciones de atención para ser consideradas en la formulación de la política social del país.

Cuadro 3

Programación de metas del componente Revalorización Social de las PAM

Actividad	Unidad de medida	META 2017				
		Anual	Ene-mar	Abr-jun	Jul-sept	Oct-dic
Difundir y promover los derechos de las PAM.	Campaña ^{32/}	1	0	0	1	0
Promover la asesoría jurídica de las PAM. ^{33/}	PAM atendida por primera vez	3,896	1,050	950	930	966
	Servicio	3,523	930	850	810	933
Difundir las acciones del INAPAM.	Comunicado	85	20	25	20	20
	Publicación	380	100	100	100	80
	Impacto en medios	500	100	150	150	100
	Vídeo en YouTube	60	10	20	20	10
	Entrevista radio	23	6	8	6	3
	Entrevista TV	15	3	5	5	2
Promover la celebración de convenios de colaboración.	Convenio	456	150	154	91	61
Convocar y coordinar el Consejo Interinstitucional	Reunión	6	1	2	1	2
Consejos Estatales de Coordinación Interinstitucional.	Participación	121	20	39	31	31

^{32/} Una campaña de comunicación social es el mejor medio para llegar de manera directa a un volumen importante de la población. La campaña para el Ejercicio Fiscal 2017 se tiene planeado realizar utilizando los mismos medios de comunicación empleados en el 2016, es decir, los medios digitales, la plataforma y la página web de TV Azteca. Se aclara que la campaña se realizará en el tercer trimestre de este año, debido a que se están evitando los tiempos establecidos en la veda electoral.

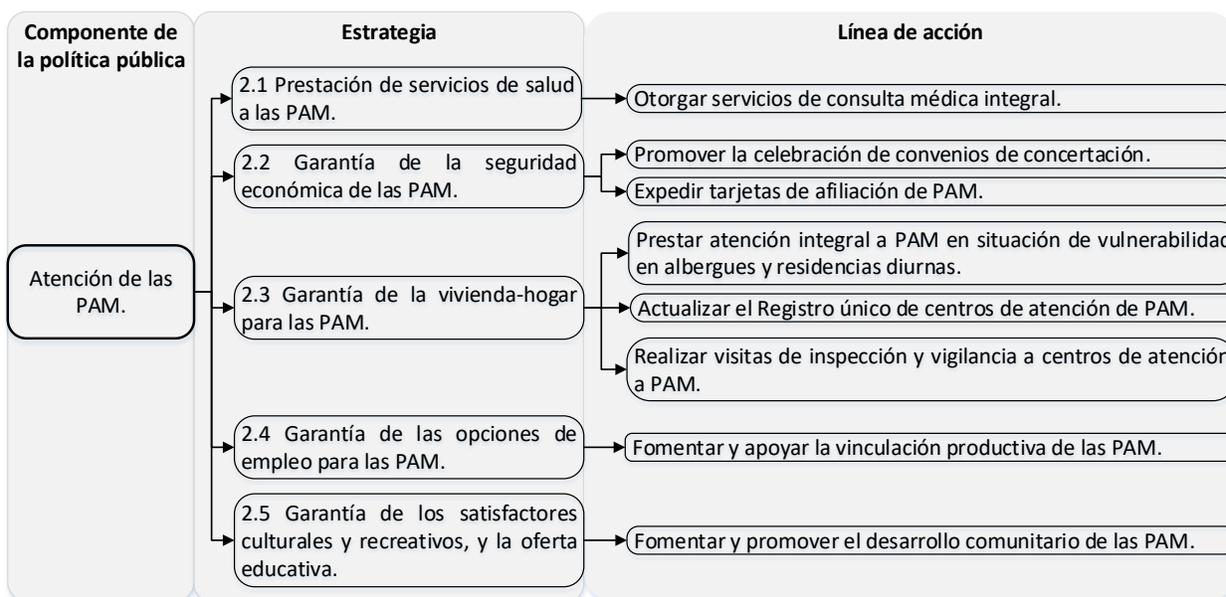
^{33/} La programación de las metas está en función del histórico de atención que se ha dado, de acuerdo a las solicitudes recibidas.

2.2 Actividades del componente Atención de las PAM

En el diagrama 2 se describen las líneas de acción que permitirán dar cumplimiento al componente “Atención de las PAM” en el PAT 2017:

Diagrama 2

Actividades del componente Atención de las PAM.



2.2.1 Otorgar servicios de consulta médica integral ^{34/}

El Centro de Atención Integral (CAI) es el espacio que pone al alcance de las PAM servicios médicos integrales de primer nivel de atención. Su objetivo es mantener y mejorar su salud a través de programas sanitarios preventivos y curativos, así como propiciar su integración a la vida familiar y social al retrasar la pérdida de la funcionalidad.

El INAPAM cuenta únicamente con un CAI ubicado en la Ciudad de México que otorga los siguientes servicios: Consulta médica general. Consulta médica especializada: Medicina general, Otorrinolaringología, Dermatología, Ginecología, Reumatología, Ortopedia, Psicología, Odontología, Nutrición, Optometría. Consulta odontológica. Servicio de apoyo diagnóstico: Electrocardiografía, Laboratorio Clínico, Gabinete de rayos “x”, Gabinete de ultrasonido, Gabinete de audiología, Laboratorio de Prótesis dentales.

^{34/} Los servicios proporcionados en el Programa Atención Médica General Especializada y Estudios de Laboratorio y Gabinete podrán variar si no se cuenta con los insumos necesarios para prestarlos.

Adicionalmente, en cumplimiento con el criterio de transversalidad, el Instituto coordina el otorgamiento de servicios médicos a través de las delegaciones estatales, no obstante, las acciones dependen de la disponibilidad de recursos de las instituciones federales, estatales o locales coordinadas así como de los de las propias delegaciones estatales.

2.2.2 Promover la celebración de convenios de concertación

Convenios con el sector privado y empresarial para la obtención de descuentos o asignación de tarifas preferenciales en la adquisición de bienes o servicios así como cartas compromiso para la obtención de descuentos y/o asignación de tarifas en favor de las personas adultas mayores.

La programación de las metas por entidad federativa correspondiente a esta línea de acción se encuentra en el Anexo 6.

2.2.3 Expedir tarjetas de afiliación de PAM

Expedición de credenciales de afiliación a las personas adultas mayores a fin de que gocen de los beneficios que otorgan las organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil con las que tiene convenio el Instituto.

La tendencia a la baja de la meta programada para este ejercicio con respecto al 2016 se explica por la caída en los niveles de afiliación por vía de la transversalidad en los ayuntamientos del país, así como por la restricción de la operación por veda electoral en 13 entidades del país.

La programación de las metas por entidad federativa correspondiente a esta línea de acción se encuentra en el Anexo 7.

2.2.4 Prestar atención integral a PAM en situación de vulnerabilidad en albergues y residencias diurnas

Los albergues y residencias de día donde se brindan los servicios de atención gerontológica son espacios que tienen la modalidad de alojamiento temporal o definitivo para personas de 60 años y más, en estado de vulnerabilidad, desamparo o marginación. Los servicios se brindan de acuerdo a la modalidad en que se encuentre el usuario. Su objetivo es promover el bienestar biopsicosocial de los adultos mayores usuarios y favorecer su integración social, garantizar su seguridad y subsistencia para una vida digna o, en su caso, proporcionar los cuidados paliativos necesarios para el buen morir.

Consta de los servicios: Enfermería, alimentación, trabajo Social y terapia Ocupacional.

El INAPAM cuenta con 6 albergues, de los cuales 4 se ubican en la Ciudad de México, uno en el estado de Guanajuato y otro más en la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca. La capacidad instalada de estos 6 albergues es de 176 personas.

Asimismo, el Instituto cuenta con 7 residencias de día, todas en la Ciudad de México excepto una que está en la ciudad de Jerez, Zacatecas. La capacidad total de las residencias diurnas es de 210 personas.

2.2.5 Actualizar el Registro único de centros de atención de PAM

De conformidad a lo establecido en el artículo 28, fracción XXX de la LDPAM, el Instituto cuenta con un registro único de todas las instituciones públicas y privadas de casas hogar, albergues, residencias de día, clubes o cualquier centro de atención a las PAM.

Integración de un registro único de todas las instituciones públicas y privadas, de casas hogar, albergues, residencias de día o de cualquier centro de atención a personas adultas mayores, permite contar con información actualizada de la población atendida en estos centros en el país.

Debido a que a el Instituto cuenta en su registro con 2,984 instituciones, cifra superior en 1,964 a la registrada por el INEGI que es de 1,020 de acuerdo al censo de alojamientos de asistencia social CAAS2016, no se programa una meta de instancias registradas a alcanzar, no obstante se indica que la actualización del registro se realizará de manera semestral y se publicará de acuerdo con la normatividad aplicable a la implementación de la política de Datos Abiertos.

2.2.6 Realizar visitas de inspección y vigilancia a centros de atención a PAM

Realizar visitas a los Centros de Atención Gerontológica con la finalidad de verificar que cumplan con la normatividad vigente y brindar las recomendaciones y capacitación necesarias para lograrlo.

Debido a las restricciones presupuestarias, se programa la realización de 24 visitas en la Ciudad de México y 32 en el interior de la República Mexicana, a instituciones públicas y privadas, casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier centro de atención a las personas adultas mayores para conocer el modelo de atención, condiciones de funcionamiento y calidad de vida de los usuarios. Asimismo,

2.2.7 Fomentar y apoyar la vinculación productiva de las PAM.

Promover la participación de las personas adultas mayores en todas las áreas de la vida pública, a fin de que sean coparticipes de su propio cambio.

Se genera el catálogo de empresas que ofertantes de empleo, mismo que se actualiza periódicamente.

La programación de las metas por entidad federativa correspondiente a esta línea de acción se encuentra en el Anexo 8.

2.2.8 Fomentar y promover el desarrollo comunitario de las PAM

Impulsar las acciones de Estado y la sociedad, para promover el desarrollo humano integral de las PAM, coadyuvando para que sus distintas capacidades sean valoradas y aprovechadas en el desarrollo comunitario, económico, social y nacional a través de la integración de espacios donde las PAM realicen actividades socioculturales, de capacitación para el trabajo y ocupación del tiempo libre, educativas y de cultura física.

Los Centros Culturales son espacios en donde se ofrece a las PAM, alternativas que les permitan iniciar o actualizar conocimientos y desarrollar habilidades en las áreas humanística, artística, psicológica, cultura física, labores manuales y artes plásticas, en el marco que el proceso de enseñanza aprendizaje requiere con planes flexibles y acordes a las características

biopsicosociales de este grupo de edad a fin de propiciar un desarrollo armónico y favorecer su integración social.

Adicionalmente, se realizan Juegos culturales y deportivos con la finalidad de coadyuvar en la organización de eventos deportivos y culturales que favorezcan la cultura de la inclusión, el respeto a los derechos y la igualdad entre las PAM.

La programación de las metas por entidad federativa correspondiente a esta línea de acción se encuentra en el Anexo 9.

Cuadro 4 Programación de metas del componente Atención de las PAM

Actividad	Unidad de medida	META 2017				
		Anual	Ene-mar	Abr-jun	Jul-sept	Oct-dic
Otorgar servicios de consulta médica integral.	Consulta	26,944	6,544	7,244	7,141	6,015
Promover la celebración de convenios de concertación.	Convenio y/o carta compromiso	1,533	389	446	384	314
Expedir tarjetas de afiliación de PAM.	Tarjeta expedida*	985,952	246,497	246,485	246,485	246,485
Fomentar y apoyar la vinculación productiva de las PAM.	Persona adulta mayor vinculada	20,261	5,149	5,104	5,048	4,960
Fomentar y promover el desarrollo comunitario de las PAM.	Número de servicios en Clubes que informan actividades	6,379,731	1,342,801	1,949,102	1,625,811	1,462,017

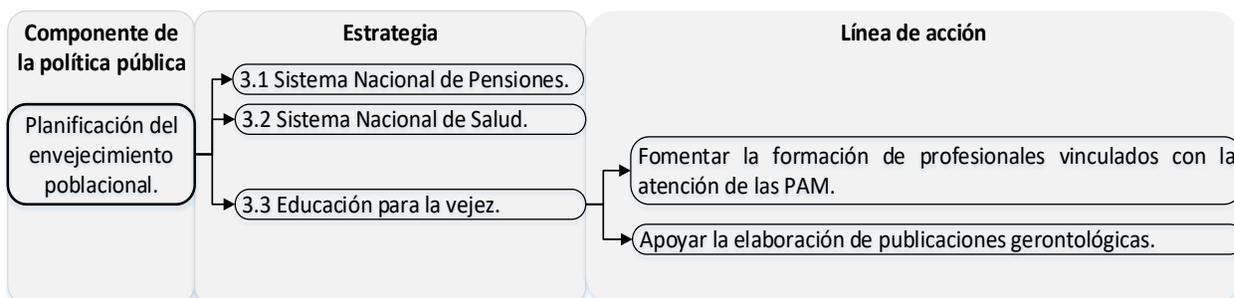
* La unidad de medida; credencial expedida, hace referencia a las credenciales otorgadas por concepto de nuevo registro (NR) y reposición (R).

2.3 Actividades del componente Planificación del envejecimiento poblacional

En el diagrama 3 se describe la programación, desarrollo, operación, seguimiento y evaluación de las actividades sustantivas pertenecientes al componente “Planificación del envejecimiento poblacional” en el PAT 2017:

Diagrama 3

Actividades del componente Planificación del envejecimiento poblacional.



Nota: El sistema de pensiones y del sistema de seguridad social no están dentro de las atribuciones del INAPAM, razón por la cual no se definen líneas de acción.

2.3.1 Fomentar la formación de profesionales vinculados con la atención de las PAM.

Brindar asesoría, capacitación y orientación a todas aquellas instituciones públicas y privadas que se encuentran relacionadas a la atención gerontológica. Coordinar, promover, apoyar y fomentar la capacitación a personas interesadas en el proceso de envejecimiento y vejez para mejorar la actitud, conocimiento, habilidades, destrezas y conductas en la atención de las personas adultas mayores, para contribuir al mejoramiento de los sistemas de atención.

Coadyuvar en la capacitación del personal que trabaja o desea trabajar con las personas adultas mayores, con el fin de contribuir al mejoramiento de los sistemas de atención y la calidad de los servicios dirigidos a esta población. Desarrollar e impartir talleres, conferencias, cursos o pláticas.

La meta programada para el ejercicio 2017 respecto del cumplimiento de la línea de acción en 2016 se redujo, debido a que el presupuesto para viáticos se redujo para el presente ejercicio.

La programación de las metas por entidad federativa correspondiente a esta línea de acción se encuentra en el Anexo 10.

2.3.2 Apoyar la elaboración de publicaciones gerontológicas

Fomentar las investigaciones y publicaciones gerontológicas, así como establecer principios, criterios y normas para la elaboración de la información y la estadística, así como metodologías y formulaciones relativas a la investigación y el estudio de la problemática de las personas adultas mayores.

Promover y difundir las acciones y programas de atención integral a favor de las personas adultas mayores, así como los resultados de las investigaciones sobre la vejez y su participación social, política y económica.

Cuadro 5

Programación de metas del componente Planificación del envejecimiento poblacional

Actividad	Unidad de medida	META 2017				
		Anual	Ene-mar	Abr-jun	Jul-sept	Oct-dic
Fomentar la formación de profesionales vinculados con la atención de las PAM.	Acción de capacitación	208	42	60	54	52
Apoyar la elaboración de publicaciones gerontológicas ^{35/}	Documento	7	3	3	1	0

3. Control y Seguimiento

A efecto de asegurar el cumplimiento de los objetivos, actividades, acciones y metas planteadas en el Programa Anual de Trabajo del INAPAM para el ejercicio 2017, se considera el establecimiento de mecanismos que aseguren de manera efectiva su consecución por parte de cada una de las áreas responsables.

En este sentido, se establece como fecha límite para la entrega de reportes de actividades el día establecido en el siguiente cuadro:

Cuadro 5

Reporte de avance mensual de metas

Mes	Fecha de entrega de reporte de avance mensual de metas
Enero	13 de febrero
Febrero	10 de marzo
Marzo	10 abril
Abril	10 mayo
Mayo	12 de junio
Junio	10 de julio
Julio	10 de agosto
Agosto	11 de septiembre
Septiembre	10 de octubre
Octubre	10 de noviembre
Noviembre	11 de diciembre
Diciembre	12 enero 2017

^{35/} La meta es inferior a la de 2016 por la falta de recursos para publicar documentos.

Anexos Programa Anual de Trabajo 2017

Anexo 1 Indicadores del PSDS 2013-2018

1. Porcentaje de personas con discapacidad que perciben que en México no se respetan sus derechos

Edad	2013	2018
Total de personas con discapacidad que están “totalmente de acuerdo” o “de acuerdo” con la idea de que “En México no se respetan los derechos de las personas con alguna discapacidad”	3,730,526	3,164,039
Total de personas con discapacidad	5,739,270	6,391,999
Porcentaje de personas con discapacidad que perciben que en México no se respetan sus derechos.	65.00%	49.50%

Fuente: Subdirección de Planeación, Sistemas y Evaluación con datos de la Proyección 2050 del Consejo Nacional de Población (CONAPO)

2. Porcentaje de Personas de 60 años o más en situación de pobreza y que presentan carencia por acceso a la seguridad social

En 2012, según CONEVAL, 20.8% de los adultos mayores se encuentran en situación de pobreza y presentan carencia por acceso a la seguridad social.

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total Personas Adultas Mayores	11,271,855	11,669,432	12,085,796	12,520,721	12,973,411	13,442,600
Personas de 60 años o más en situación de pobreza y que presentan carencia por acceso a la seguridad social	2,231,827	2,193,853	2,151,272	2,116,002	2,062,772	2,016,999
Porcentaje de Personas de 60 años o más en situación de pobreza y que presentan carencia por acceso a la seguridad social	19.80%	18.80%	17.80%	16.90%	15.90%	15.00%

Fuente: Subdirección de Planeación, Sistemas y Evaluación con datos de la Proyección 2050 del Consejo Nacional de Población (CONAPO)

Anexo 2 Indicadores del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018

Este programa hace mención a un gobierno atento a las demandas y necesidades de la población que permita el escrutinio público, de forma abierta y transparente, de las acciones del gobierno; asimismo, implica una clara orientación a resultados para impulsar el acercamiento con las necesidades de la población.

El PGCM contempla cinco objetivos en los que enfocará sus estrategias y orientará sus acciones:

- 1.- Impulsar un gobierno abierto para fomentar la rendición de cuentas en la Administración Pública Federal (APF).
- 2.- Fortalecer el Presupuesto basado en Resultados de la APF, incluyendo el gasto federalizado.
- 3.- Optimizar el uso de los recursos en la APF.
- 4.- Mejorar la gestión pública gubernamental en la APF.
- 5.- Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la sociedad de la información y del conocimiento.

Derivado del convenio para establecer las bases de colaboración que celebraron la Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, se establecieron las metas de los 22 indicadores conforme al calendario que aparece en las bases de colaboración.

Indicadores del Programa por un Gobierno Cercano y Moderno				
Tema	No.	Indicador	Frecuencia de medición	Responsable
Contrataciones Públicas	1	Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica	Trimestral	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
	2	Índice de Estrategias de Contratación instrumentadas	Anual	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Archivos	3	Porcentaje de archivo de concentración liberado	Anual	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
	4	Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite	Anual	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Inversión e Infraestructura	5	Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto a las evaluaciones ex-post de programas y proyectos de inversión	Anual	Subdirección de Presupuesto y Contabilidad
	6	Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión	Trimestral	Subdirección de Presupuesto y Contabilidad
Mejora Regulatoria	7	Simplificación normativa en trámites prioritarios	Semestral	Subdirección de Planeación, Sistemas y Evaluación
	8	Reducción de la carga administrativa al ciudadano	Semestral	Subdirección de Planeación, Sistemas y Evaluación
	9	Porcentaje de normas simplificadas	Anual	Subdirección de Planeación, Sistemas y Evaluación
Participación ciudadana	10	Porcentaje de propuestas de los sectores privado y social atendidas	Anual	Dirección General
Política de transparencia	11	Acciones de Transparencia Focalizada	Anual	Subdirección de Comunicación Social
Procesos	12	Porcentaje de procesos prioritarios optimizados	Anual	Subdirección de Planeación, Sistemas y Evaluación

Indicadores del Programa por un Gobierno Cercano y Moderno				
Tema	No.	Indicador	Frecuencia de medición	Responsable
	13	Porcentaje de procesos estandarizados	Anual	Subdirección de Planeación, Sistemas y Evaluación
Optimización del uso de los recursos en la APF	14	Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos	Anual	Subdirección de Planeación, Sistemas y Evaluación
	15	Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable	Anual	Subdirección de Presupuesto y Contabilidad
	16	Cociente del gasto de operación administrativo	Anual	Subdirección de Presupuesto y Contabilidad
Recursos Humanos	17	Recursos humanos profesionalizados	Anual	Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal
Presupuesto basado en Resultados	18	Porcentaje de Pp con información de desempeño con un nivel de logro satisfactorio	Anual	Subdirección de Planeación, Sistemas y Evaluación
Tecnologías de la Información	19	Trámites y servicios digitalizados	Anual	Subdirección de Planeación, Sistemas y Evaluación
	20	Procesos administrativos optimizados digitalizados	Anual	Subdirección de Planeación, Sistemas y Evaluación
	21	Índice de Datos Abiertos	Anual	Subdirección de Planeación, Sistemas y Evaluación
Acceso a la información	22	Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas	Anual	Subdirección de Comunicación Social

Fuente: PGCM, Anexo 2. Fichas descriptivas de las medidas e indicadores.

Anexo 3 Aspectos Susceptibles de Mejora

DOCUMENTO DE TRABAJO					
No.	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Productos y/o evidencias
1	Elaborar un documento que describa el método y las consideraciones para el cálculo de las metas de los indicadores de la MIR del Programa E003	Elaborar un documento que describa el método y las consideraciones para el cálculo de las metas de los indicadores de la MIR del Programa E003	INAPAM	31/12/2015	Memoria de cálculo de las metas de los indicadores de la MIR del Programa E003
3	Elaborar un sistema informático que permita llevar a cabo el registro integral de la información generada por el programa	Elaborar un sistema informático que permita llevar a cabo el registro integral de la información generada por el programa E003	INAPAM	30/06/2015	Sistema Informático para el registro de la información generada por el Programa E003
4	“Elaborar un manual de procedimientos del programa E003 que contenga mínimamente los siguientes elementos: 1) el objetivo, 2) definiciones, 3) marco legal, 4) alcance, 5) responsabilidades, 6) descripción de actividades, 7) diagramas de flujo.”	Elaborar un manual de procedimientos del Programa E003	INAPAM	31/12/2014	Manual de procedimientos del Programa E003
7	Realizar un análisis presupuestal que sirva como insumo para el proceso de planeación del programa, así como para la identificación clara de metas	Elaborar un documento de análisis presupuestal del programa con base en los tipos de apoyo definidos.	INAPAM	31/03/2015	Documento de análisis presupuestal.

Anexo 3 Aspectos Susceptibles de Mejora

DOCUMENTO INSTITUCIONAL						
No.	Aspecto susceptible de mejora	Área Coordinadora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Productos y/o Evidencias
2	Construir un padrón único y sistematizado de los beneficiarios del programa E003	DGGPB	Definición del instrumento de recolección de información de la población atendida del programa E003	INAPAM-DGGPB	31/03/2015	Instrumento de recolección de información de la población atendida del programa E004
		DGGPB	Verificación de los Sistemas de Captura del instrumento de recolección de información del Programa E003	DGGPB-INAPAM	31/12/2015	Sistemas de Captura del instrumento de recolección de información del Programa E003
		DGGPB	Construcción del sistema del padrón de beneficiarios del Programa E003	DGGPB-INAPAM	30/06/2016	Padrón único de beneficiarios del programa E003
		INAPAM	Elaborar un procedimiento para la construcción y/o actualización del padrón de beneficiarios del Programa E003	INAPAM-DGGPB	30/09/2016	Procedimiento para la construcción y/o actualización del padrón de beneficiarios
3	Elaborar un Documento de Definición de Tipos de Apoyo, un Diagnóstico y una Propuesta de Atención del Programa E003, los cuales permitan identificar claramente el problema que se busca atender, las poblaciones potencial y objetivo, así como la propuesta de una alternativa viable para la atención del problema público identificado.	INAPAM	Elaborar un Documento de definición de los tipos de apoyo que otorga en Programa E003	INAPAM	30/07/2014	Documento de definición de los tipos de apoyo que otorga en Programa E003 aprobado por el Consejo Directivo del INAPAM
		DGAP	Con base en la definición de los tipos de apoyo, elaborar el diagnóstico del programa E003	INAPAM-DGAP-UPRI	31/01/2015	Diagnóstico del Programa E003
		UPRI	Con base en el diagnóstico, elaborar la propuesta de atención del programa E003	INAPAM-UPRI-DGAP-DGGPB-DGEMPS	30/04/2015	Propuesta de Atención del Programa E003
4	Elaborar un documento de planeación estratégica que defina la estrategia de cobertura del programa para el mediano y largo plazo.	INAPAM	Elaboración del documento de planeación estratégica del INAPAM	INAPAM-UPRI	30/06/2015	Documento de planeación estratégica del INAPAM

Anexo 4 Contribución a Programas Especiales derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018

Estrategia	Línea de acción INAPAM
1.4. Difundir entre la población los contenidos de la reforma constitucional de derechos humanos.	Difundir y promover los derechos de las PAM.
4.4 Promover el enfoque de derechos humanos y género en el sector privado, así como en las políticas y actividades empresariales.	Fomentar y apoyar la vinculación productiva de las PAM.

Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018

Estrategia	Línea de acción INAPAM
1.3.1 Difundir los contenidos de la LGAMVLV entre mujeres con discapacidad, migrantes, adultas mayores y privadas de su libertad.	Fomentar la formación de profesionales vinculados con la atención de las PAM.

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018

Estrategia 4.7 Impulsar acciones afirmativas para las adultas mayores	
Línea de acción	Línea de acción INAPAM
4.7.7 Promover actividades de deporte y bienestar físico de acuerdo a requerimientos específicos de las adultas mayores.	Fomentar y promover el desarrollo comunitario de las PAM.
4.7.8 Diseñar programas sociales específicos para jefas de hogar adultas mayores	Apoyar la elaboración de publicaciones gerontológicas. Difundir las acciones del INAPAM.

Estrategia 4.7 Impulsar acciones afirmativas para las adultas mayores	
Línea de acción	Línea de acción INAPAM
4.7.9 Realizar campañas de difusión de la contribución de adultas mayores en actividades domésticas y de cuidado de hogares.	Difundir y promover los derechos de las PAM.
4.7.10 Fortalecer la política de envejecimiento activo promoviendo el acceso al desarrollo de capacidades de adultos mayores.	Fomentar y promover el desarrollo comunitario de las PAM.

Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018

Estrategia 1.2. Incluir en la normativa laboral de la APF la obligación de igualdad y no discriminación	
Línea de acción	Línea de acción INAPAM
1.2.2. Establecer criterios que favorezcan la contratación, promoción y permanencia de personas que pertenecen a grupos discriminados.	Fomentar y apoyar la vinculación productiva de las PAM.
Estrategia 3.3 Ejecutar medidas para reducir la desigualdad en el goce del derecho a la seguridad social de personas y grupos discriminados	
Línea de acción	Línea de acción INAPAM
3.3.6. Fortalecer la infraestructura y prestación de servicios de recreación, atención y cuidado para personas adultas mayores.	Prestar atención integral a PAM en situación de vulnerabilidad en albergues y residencias diurnas.

Estrategia 3.4 Ejecutar medidas para reducir la desigualdad en el goce de derechos económicos de personas y grupos discriminados	
Línea de acción	Línea de acción INAPAM
3.4.2. Reducir el nivel de informalidad en el trabajo, priorizando la promoción de trabajo decente para grupos discriminados.	Fomentar y apoyar la vinculación productiva de las PAM.
3.4.7. Ampliar y adecuar medidas de fomento económico para grupos discriminados, conforme a sus particularidades, capacidades y necesidades.	Promover la celebración de convenios de concertación. Expedir tarjetas de afiliación de PAM.
3.4.8. Promover la eliminación de toda barrera discriminatoria de acceso al crédito y fomentar productos crediticios accesibles para grupos discriminados.	Promover la celebración de convenios de concertación.
3.4.10. Ampliar programas de capacitación para el trabajo dirigidos a personas con discapacidad y adultas mayores incluyendo el uso TIC.	Fomentar y promover el desarrollo comunitario de las PAM.
Estrategia 3.5 Ejecutar medidas para reducir la desigualdad en el goce de derechos civiles de personas y grupos discriminados	
Línea de acción	Línea de acción INAPAM
3.5.7. Impulsar programas de expedición y rectificación de actas de nacimiento prioritariamente para personas adultas mayores, indígenas y migrantes de retorno.	Promover la celebración de convenios de colaboración.
Estrategia 5.7 Impulsar acciones contra la discriminación en razón de la edad	
Línea de acción	Línea de acción INAPAM
5.7.1. Fomentar proyectos e iniciativas que promuevan la cohesión social intergeneracional en las comunidades.	Difundir y promover los derechos de las PAM. Fomentar y promover el desarrollo comunitario de las PAM.
5.7.3. Ampliar la oferta cultural y educativa que permita la inclusión de las personas adultas mayores.	Fomentar y promover el desarrollo comunitario de las PAM.

Estrategia 5.7 Impulsar acciones contra la discriminación en razón de la edad	
Línea de acción	Línea de acción INAPAM
5.7.4. Generar acciones para revalorar el respeto y trato digno de las personas adultas mayores en la comunidad y familias.	Difundir y promover los derechos de las PAM. Fomentar y promover el desarrollo comunitario de las PAM.
5.7.9. Incentivar y reconocer a empresas que incorporen medidas de inclusión laboral formal y digna para personas jóvenes y adultas mayores	Fomentar y apoyar la vinculación productiva de las PAM.
Estrategia 6.2 Promover la armonización de legislación nacional y federal con el artículo primero constitucional en materia de igualdad y no discriminación	
Línea de acción	Línea de acción INAPAM
6.2.4. Impulsar reformas en materia de créditos, aseguradoras y servicios financieros eliminando criterios discriminatorios.	Promover la celebración de convenios de colaboración.

Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018

Estrategia 1.2. Impulsar a las organizaciones sociales que promuevan la inclusión, y el respeto de los derechos de las personas con discapacidad	
Líneas de acción	Línea de acción INAPAM
1.2.3. Impulsar acciones afirmativas para la prevención y atención de la violencia hacia las niñas, mujeres y adultas mayores con discapacidad.	Promover la celebración de convenios de colaboración.

Estrategia 1.6. Promover la inclusión social de todas las personas con discapacidad, incluyendo zonas rurales e indígenas	
Línea de acción	Línea de acción INAPAM
1.6.2. Establecer programas y acciones para la atención prioritaria de personas adultas mayores con discapacidad.	Promover la celebración de convenios de colaboración. Otorgar servicios de consulta médica integral.
Estrategia 2.1. Disminuir la discapacidad por enfermedades y lesiones, mediante detección, diagnóstico temprano, intervención oportuna y rehabilitación, en servicios de salud	
Línea de acción	Línea de acción INAPAM
2.1.10 Enfocar las acciones principalmente de prevención y rehabilitación, a las discapacidades causadas por enfermedades crónico-degenerativas, envejecimiento, discapacidades congénitas y por accidentes.	Otorgar servicios de consulta médica integral. Promover la asesoría jurídica de las PAM.
Estrategia 2.5. Prevenir y atender la discapacidad en las personas adultas mayores, en términos de nutrición, actividad física, lesiones no intencionales, prevención de caídas, salud mental.	
Línea de acción	Línea de acción INAPAM
2.5.1. Valorar los aportes de las personas adultas mayores con discapacidad en los ámbitos social, económico, laboral y familiar para propiciar condiciones de buena salud.	Fomentar y apoyar la vinculación productiva de las PAM.
2.5.2. Vigilar y supervisar mediante inspecciones, a instituciones públicas y privadas, para verificar las condiciones de la atención geriátrica a personas con discapacidad	Realizar visitas de inspección y vigilancia a centros de atención a PAM.
2.5.3. Implementar programas o acciones de atención para los adultos mayores con discapacidad.	Otorgar servicios de consulta médica integral. Promover la asesoría jurídica de las PAM.
2.5.4. Aplicar la Valoración Geriátrica Integral, para la detección de riesgos en funcionalidad física y mental.	Otorgar servicios de consulta médica integral. Prestar atención integral a PAM en situación de vulnerabilidad en albergues y residencias diurnas.

Estrategia 2.5. Prevenir y atender la discapacidad en las personas adultas mayores, en términos de nutrición, actividad física, lesiones no intencionales, prevención de caídas, salud mental.	
Línea de acción	Línea de acción INAPAM
2.5.5. Fortalecer la atención domiciliaria para personas adultas mayores con discapacidad, con enfoque de riesgos, prioritariamente caídas en el hogar.	Prestar atención integral a PAM en situación de vulnerabilidad en albergues y residencias diurnas.
2.5.7. Monitorear el acceso oportuno y de calidad a la atención geriátrica de las mujeres con discapacidad.	Realizar visitas de inspección y vigilancia a centros de atención a PAM.
Estrategia 4.5. Garantizar el derecho de las personas con discapacidad al disfrute de la oferta artística, y al desarrollo de sus capacidades en la materia.	
Línea de acción	Línea de acción INAPAM
4.5.5. Efectuar acciones de educación artística para el desarrollo y la inclusión social de niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores con discapacidad.	Fomentar y promover el desarrollo comunitario de las PAM.
4.5.10. Favorecer la autonomía de las personas adultas mayores con discapacidad, a través del diseño y ejecución de actividades físicas.	Fomentar y promover el desarrollo comunitario de las PAM.

Programa Nacional México sin Hambre 2014-2018

Estrategia 1.4. Incorporar a esquemas formales de seguridad social a la población que vive en condiciones de pobreza extrema de alimentación	
Línea de acción	Línea de acción INAPAM
1.4.1. Impulsar el Sistema de Pensión Universal para Adultos Mayores que no cuenten con ingreso mínimo que proteja su bienestar económico.	Expedir tarjetas de afiliación de PAM.

Estrategia 2.2. Prevenir la desnutrición.	
Línea de acción	Línea de acción INAPAM
2.2.3. Suplementar a la población infantil, mujeres embarazadas y lactantes, así como adultos mayores con micronutrientes (zinc, vitamina A, hierro).	Prestar atención integral a PAM en situación de vulnerabilidad en albergues y residencias diurnas.

Programa Nacional de Desarrollo Social 2014-2018

Estrategia 3.5. Fortalecer los servicios de promoción y atención brindados a la población indígena y otros grupos en situación de vulnerabilidad	
Línea de acción	Línea de acción INAPAM
3.5.5. Implementar acciones para el cuidado y la atención oportuna de personas adultas mayores en coordinación con otros programas sociales.	Otorgar servicios de consulta médica integral.
Estrategia 2.2. Prevenir la desnutrición.	
Línea de acción	Línea de acción INAPAM
3.5.6. Incrementar las acciones de promoción de la salud para lograr el autocuidado de las personas adultas mayores.	Fomentar y promover el desarrollo comunitario de las PAM.

Anexo 5. Programación de metas por entidad federativa
Promover la celebración de convenios de colaboración

ENTIDAD	TRIMESTRE				ANUAL
	1°	2°	3°	4°	
Aguascalientes	2	3	3	3	11
Baja California	2	3	0	0	5
Baja California Sur	2	1	2	1	6
Campeche	5	1	1	1	8
Coahuila	2	1	1	0	4
Colima	1	1	1	1	4
Chiapas	20	20	0	0	40
Chihuahua	3	1	3	0	7
Ciudad de México	3	3	1	3	10
Durango	1	2	2	2	7
Guanajuato	3	3	3	2	11
Guerrero	4	6	6	4	20
Hidalgo	2	1	2	1	6
Jalisco	20	20	19	15	74
México	2	3	2	1	8
Michoacán	1	1	1	0	3
Morelos	3	3	3	3	12
Nayarit	1	1	1	0	3
Nuevo León	2	1	2	1	6
Oaxaca	16	24	20	8	68
Puebla	4	4	4	2	14
Querétaro	3	3	3	3	12
Quintana Roo	5	6	0	0	11
San Luis Potosí	1	3	3	2	9
Sinaloa	8	11	0	1	20
Sonora	0	0	0	1	1
Tabasco	1	0	0	0	1
Tamaulipas	1	1	0	0	2
Tlaxcala	4	4	2	2	12
Veracruz	0	0	3	1	4
Yucatán	3	3	3	3	12
Zacatecas	25	20	0	0	45
Total	150	154	91	61	456

Anexo 6. Programación de metas por entidad federativa
Promover la celebración de convenios de concertación

ENTIDAD	TRIMESTRE				ANUAL
	1°	2°	3°	4°	
Aguascalientes	3	7	6	5	21
Baja California	5	7	2	5	19
Baja California Sur	4	1	3	2	10
Campeche	7	8	9	7	31
Coahuila	6	6	6	6	24
Colima	7	8	7	7	29
Chiapas	25	27	24	24	100
Chihuahua	10	15	11	0	36
Ciudad de México	30	30	10	30	100
Durango	1	3	3	2	9
Guanajuato	10	9	12	10	41
Guerrero	24	36	36	24	120
Hidalgo	6	9	9	9	33
Jalisco	39	46	39	39	163
México	29	46	34	21	130
Michoacán	6	10	10	9	35
Morelos	21	21	21	18	81
Nayarit	9	9	9	9	36
Nuevo León	4	5	4	5	18
Oaxaca	19	28	26	10	83
Puebla	9	10	10	7	36
Querétaro	1	2	2	2	7
Quintana Roo	5	8	5	6	24
San Luis Potosí	10	10	10	6	36
Sinaloa	6	6	6	6	24
Sonora	3	1	2	1	7
Tabasco	18	19	16	10	63
Tamaulipas	5	6	6	2	19
Tlaxcala	3	6	7	6	22
Veracruz	14	0	12	4	30
Yucatán	21	21	21	18	81
Zacatecas	29	26	6	4	65
Total	389	446	384	314	1,533

Anexo 7. Programación de metas por entidad federativa
Expedir tarjetas de afiliación de PAM

ENTIDAD	TRIMESTRE				ANUAL
	1°	2°	3°	4°	
Aguascalientes	1,776	1,776	1,776	1,776	7,104
Baja California	8,775	8,775	8,775	8,775	35,100
Baja California Sur	1,650	1,650	1,650	1,650	6,600
Campeche	2,575	2,575	2,575	2,575	10,300
Coahuila	6,600	6,600	6,600	6,600	26,400
Colima	2,764	2,762	2,762	2,762	11,050
Chiapas	5,894	5,892	5,892	5,892	23,570
Chihuahua	4,003	4,003	4,003	4,003	16,012
Ciudad de México	25,000	25,000	25,000	25,000	100,000
Durango	5,005	5,005	5,005	5,005	20,020
Guanajuato	4,975	4,975	4,975	4,975	19,900
Guerrero	5,444	5,441	5,441	5,441	21,767
Hidalgo	5,884	5,882	5,882	5,882	23,530
Jalisco	18,125	18,125	18,125	18,125	72,500
México	31,961	31,961	31,961	31,961	127,844
Michoacán	12,425	12,425	12,425	12,425	49,700
Morelos	5,647	5,646	5,646	5,646	22,585
Nayarit	5,075	5,075	5,075	5,075	20,300
Nuevo León	10,950	10,950	10,950	10,950	43,800
Oaxaca	5,625	5,625	5,625	5,625	22,500
Puebla	13,000	13,000	13,000	13,000	52,000
Querétaro	2,625	2,625	2,625	2,625	10,500
Quintana Roo	2,390	2,390	2,390	2,390	9,560
San Luís Potosí	8,100	8,100	8,100	8,100	32,400
Sinaloa	5,725	5,725	5,725	5,725	22,900
Sonora	6,415	6,415	6,415	6,415	25,660
Tabasco	4,050	4,050	4,050	4,050	16,200
Tamaulipas	9,000	9,000	9,000	9,000	36,000
Tlaxcala	2,025	2,025	2,025	2,025	8,100
Veracruz	15,814	15,812	15,812	15,812	63,250
Yucatán	4,500	4,500	4,500	4,500	18,000
Zacatecas	2,700	2,700	2,700	2,700	10,800
Total	246,497	246,485	246,485	246,485	985,952

Anexo 8. Programación de metas por entidad federativa Fomentar y apoyar la vinculación productiva de las PAM

ENTIDAD	TRIMESTRE				ANUAL
	1°	2°	3°	4°	
Aguascalientes	24	24	33	28	109
Baja California	490	485	510	420	1905
Baja California Sur	39	36	39	36	150
Campeche	30	30	30	30	120
Coahuila	32	34	32	34	132
Colima	36	22	22	24	104
Chiapas	23	23	23	40	109
Chihuahua	6	10	3	10	29
Ciudad de México	2,530	2,490	2,490	2,490	10,000
Durango	50	50	40	60	200
Guanajuato	75	90	90	90	345
Guerrero	60	60	60	60	240
Hidalgo	16	16	21	16	69
Jalisco	240	240	240	240	960
México	150	180	120	95	545
Michoacán	15	28	30	45	118
Morelos	90	60	45	60	255
Nayarit	18	15	5	30	68
Nuevo León	172	179	172	179	702
Oaxaca	25	24	26	19	94
Puebla	220	220	210	150	800
Querétaro	130	110	120	125	485
Quintana Roo	15	15	15	16	61
San Luís Potosí	15	45	45	45	150
Sinaloa	90	90	90	90	360
Sonora	200	170	140	180	690
Tabasco	75	80	90	85	330
Tamaulipas	6	9	9	9	33
Tlaxcala	16	23	28	18	85
Veracruz	33	18	42	28	121
Yucatán	219	219	219	202	859
Zacatecas	9	9	9	6	33
Total	5,149	5,104	5,048	4,960	20,261

**Anexo 9. Programación de metas por entidad federativa-
Fomentar y promover el desarrollo comunitario de las PAM
(Servicios en Clubes)**

ENTIDAD	TRIMESTRE				ANUAL
	1°	2°	3°	4°	
Aguascalientes	140,261	128,141	77,209	98,338	443,949
Baja California	5,579	5,392	5,423	3,933	20,327
Baja California Sur	417	484	1,074	531	2,506
Campeche	25,110	23,209	24,539	26,153	99,011
Coahuila	1,864	2,601	1,293	1,853	7,611
Colima	51,887	100,134	84,137	101,030	337,188
Chiapas	3,462	2,249	1,744	2,392	9,847
Chihuahua	2,174	2,112	0	2,007	6,293
Ciudad de México	148,925	184,810	188,814	187,448	709,997
Durango	108,802	98,131	114,492	107,488	428,913
Guanajuato	12,529	19,091	20,913	17,684	70,217
Guerrero	11,683	22,678	3,222	0	37,583
Hidalgo	18,039	26,548	13,773	24,528	82,888
Jalisco	0	2,255	2,250	2,989	7,494
México	185,430	572,029	459,916	276,466	1,493,841
Michoacán	35,525	148,171	158,465	160,424	502,585
Morelos	23,085	57,139	22,748	38,410	141,382
Nayarit	52,015	58,782	34,820	49,914	195,531
Nuevo León	2,556	2,823	4,768	999	11,146
Oaxaca	10,853	10,127	15,593	10,845	47,418
Puebla	19,070	21,672	20,680	29,152	90,574
Querétaro	90,803	83,996	34,652	37,388	246,839
Quintana Roo	26,015	24,240	40,926	47,270	138,451
San Luís Potosí	81,146	81,452	85,789	81,087	329,474
Sinaloa	28,426	19,422	10,351	13,559	71,758
Sonora	11,797	9,544	8,006	7,750	37,097
Tabasco	758	3,648	1,161	0	5,567
Tamaulipas	14,634	17,516	15,359	14,879	62,388
Tlaxcala	20,698	2,795	2,491	15,194	41,178
Veracruz	100,895	116,680	85,505	54,604	357,684
Yucatán	1,109	975	887	501	3,472
Zacatecas	107,254	100,256	84,811	47,201	339,522
Total	1,342,801	1,949,102	1,625,811	1,462,017	6,379,731

**Anexo 10. Programación de metas por entidad federativa
Sesiones de Consejos Estatales de Coordinación Interinstitucional**

ENTIDAD	TRIMESTRE				ANUAL
	1°	2°	3°	4°	
Aguascalientes		1	1	1	3
Baja California		1	1	1	3
Baja California Sur		1	1	1	3
Campeche		1	1	1	3
Coahuila		1	1	1	3
Colima		1	1	1	3
Chiapas	1	1	1	1	4
Chihuahua	1	1	1	1	4
Ciudad de México					
Durango		1	1	1	3
Guanajuato	1	2	1	1	5
Guerrero		1	1	1	3
Hidalgo	1	1	1	1	4
Jalisco	1	2	1	1	5
México	1	2	1	1	5
Michoacán	1	1	1	1	4
Morelos	1	2	1	1	5
Nayarit		1	1	1	3
Nuevo León	1	2	1	1	4
Oaxaca	1	1	1	1	4
Puebla	1	2	1	1	5
Querétaro	1	1	1	1	4
Quintana Roo		1	1	1	4
San Luís Potosí	1	1	1	1	4
Sinaloa	1	1	1	1	4
Sonora		1	1	1	3
Tabasco	1	1	1	1	4
Tamaulipas	1	1	1	1	4
Tlaxcala	1	1	1	1	4
Veracruz	1	2	1	1	5
Yucatán	1	1	1	1	4
Zacatecas	1	2	1	1	5
Total	20	39	31	31	121